

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ms. sueltos, 8 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

JUEVES SANTO.

San Sixto III Papa y Confesor.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de las Misericordias, en su iglesia.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro	Barómetro en	Higrómetro de	Pluviómetro	Evaporómetro
		de R.	milímetros.	Saussure.	en milímetros.	
			mm.		mm.	mm.
26	10 n.	8°	754'3	83°		
27	7 m.	9°	754'5	89°		
	2 t.	12 4	753'2	89°		2'

  

Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Reolo.		Declin. del sol á 12 h.	3° 5' 42" Boreal.
NE.		Nublado.	Salv el sol á 5 h. 51' 39" t. m.	
O.		Id.	Se pone á 6 h. 19' 20" t. m.	
SO		Id. Ha llovisnado.	Merid. 12 h.—Rel. 12 h. 5' 7" t. m.	

AVISO.

Con motivo de la solemnidad de estos dias no se publicará la edicion de la tarde de hoy jueves, ni la edicion de la mañana del viernes, á no ser que la importancia de las noticias nos obligara á alterar este propósito. El viernes se publicará edicion de la tarde.

Espectáculos.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—El domingo á las tres de la tarde: **Los dos sargentos franceses.**—E lúnes: **La campana de la Almudaina.**

CIRCO BARCELONES.—Teatro Ristori.—Funciones para los dias de Pascua. El domingo á las tres de la tarde: **La vida de San Lorenzo.**—A las siete y media: **Isabel la católica.**—El lúnes á las tres de la tarde: **La pata de cabra.**—A las siete y media la comedia nueva, titulada: **Los molinos de viento.**—Las localidades para estas funciones se espendarán desde el sábado 30, en el despacho de billetes.

Capitanía general de Cataluña. E. M.—Orden general del 27 de marzo de 1861 en Barcelona.—Mañana las dos de la tarde, saldrá S. E. el Capitan general de su palacio morada para visitar los Santos Sagrarios, á cuyo acto invita á los señores generales y brigadieres del ejército y armada que gusten acompañarle, y á los jefes de los cuerpos de todas las armas é institutos del ejército, así como los de Administración, Sanidad y Justicia militar.—El E. S. General gobernador militar de esta plaza dará las órdenes convenientes para la observancia de lo prevenido en el artículo 9.º título 1.º tratado 3.º de las Reales ordenanzas, y para que las tropas de la guarnicion hagan las estaciones por compañías, conducidas por sus respectivos oficiales, á horas distintas y del modo conveniente para evitar que se encuentren dos compañías en un mismo templo.—S. E. espera que en este acto darán las tropas nuevo testimonio de su religiosidad y disciplina.—D. O. de S. E.—El brigadier, jefe de E. M.—José Ralleg.—Escriba copia.—El General, Gobernador interino, Rodrigo Sanchez Arjona,

Jefe de día, D. José Guevara y Navalón, teniente coronel, segundo comandante del regimiento de la Constitución.—Parada, Constitución.—Hospital y provisiones, Constitución.—Pienso, Almansa.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

## Barcelona.

### ESTACIONES.

Relacion de los monumentos que en los días de hoy y mañana estarán espuestos en las iglesias de esta ciudad, por orden de proximidad de unos á otros, tomando por punto de partida el de la Santa Iglesia Catedral.

MONUMENTOS.—Catedral.—Santa Clara.—Santa Marta.—San Juan.—Magdalenas.—San Francisco de Paula.—San Pedro.—Agonizantes.—Nuestra Señora de la Ayuda.—Beatas de Santo Domingo.—San Cucufate.—Marcús.—Santa María.—Nuestra Señora de la Merced.—Santa Mónica.—Espiritu Santo.—Palao.—Esperanza.—San Justo.—San Miguel Arcángel.—Enseñanza.—San Jaime.—Nuestra Señora del Pino.—Arrepentidas.—San Pablo.—Escolapios.—Gerónimas.—Carmelitas.—Capuchinas.—Minimas.—Hospital.—San Agustin.—Belen.—Nuestra Señora de los Dolores.—Elisabeths.—Misericordia.—Infantes huérfanos.—Angeles.—Casa de Caridad.—Valldoncella.—Santa Teresa.—Santa Ana.—Montesion.—San Severo.—San Felipe Neri.

En la Santa Iglesia Catedral, hoy, á las ocho, predicará el sermon del Mandato, el Rdo. Phro. don José Fondá; á las nueve empieza el Pontifical para la consagracion de los Santos Oleos. La misa será á dos coros, y en la Comunión de la misma comulgarán, de manos de su Ilma., el Ilustrísimo Cabildo y el Excmo. Ayuntamiento. A las cuatro de la tarde tinieblas, cantándose las lamentaciones y el *Miserere* con acompañamiento de música patética.—Mañana, á las diez, el *Passio* y demás ceremonias de rúbrica.

Este medio día, despues de terminados los divinos oficios, tendrá lugar la ceremonia del Lavatorio. S. E. Ilma. lavará los piés á doce pobres, á los cuales servirá despues por sus propias manos una buena comida en el salon del palacio episcopal, regalándoles además un vestido completo y una buena limosna.

—En el *Pino* predicará en la Misa mayor el R. D. Antonio Crehuet; á las siete de la noche, ejercicios de la Hora Santa, y terminados, predicará de las amarguras de Jesus, el R. D. José Amores.—Mañana, á las cinco de la tarde, procesion de la Santa Espina, *Miserere* por la capilla de música, seguirán los ejercicios, predicando el R. Dr. Crehuet, y *Stabat* cantado por la referida capilla.

—En *San Agustin*, en la Misa predicará del Mandato, el R. D. Francisco de Paula Ventalló.—Mañana, á las seis de ella, sermon de la Pasion, por el mismo orador.

—En la *Merced*, parroquial de San Miguel, á las diez predicará el R. D. Juan Vinyets.—Por la tarde, en los maitines, *Lamentaciones* y *Miserere*, del maestro Puig, de siete á nueve de la noche, oratorio de música-sacra, segun se anunciaba en el *Diario* de ayer.

—En *San Pablo* predicará en los divinos oficios el R. D. Luis Grau, y mañana, á las siete el R. D. Juan Martí y Cantó.

—En *Belen* predicará en la Misa el Rdo. D. José Sayol. Mañana á las seis y media de ella dirá el sermon de Pasion el Rdo. D. Ramon Morató; y por la tarde, á las seis y media, la Congregacion de la Soledad de Maria celebrará una solemne funcion, predicando el reverendo D. Pedro Nolasco Tenas.

—En *Santa Ana* predicará hoy, en la funcion de la mañana, el Rdo. P. D. Ramon Riera; y por la tarde, á las cuatro y media empezarán los Maitines de tinieblas. El viernes, concluida la funcion de la mañana, empezará la antiquisima de las tres horas, concluyéndose con el *Miserere*.

—En *Santa Maria del Mar* el oficio será á dos coros al órgano, predicando el Dr. Don José Roca y despues de la procesion habrá el lavatorio en el coro. Los maitines, lamentaciones y *Miserere* serán cantados por la Rda. Comunidad. A las nueve de la noche tendrá lugar la ceremonia de cerrar la puerta la M. I. Obra, como dueños los feligreses de la iglesia; asistiendo á ella, segun costumbre, el escribano y testigos.

—En *San Justo*, en el oficio, que tambien será á dos coros, predicará el Rdo. D. José Amores.

—En las *Magdalenas*, á las siete y cuarto, sermon del Mandato, que predicará el R. don Lorenzo Bernardí.

—En *Santa Clara*, á las diez, se cantará por las señoras Religiosas una misa á coros, con acompañamiento de órgano; y á las cuatro de la tarde Maitines, cuyas lamentaciones, lo propio que el *Miserere*, serán acompañados de armonium. En esta iglesia, donde se halla establecida la Congregacion de Hijas de Maria, la vela está á cargo de las jóvenes de dicha asociacion.

—En la iglesia de *Nuestra Señora de la Ayuda*, á las ocho de la noche *Stabat* con acompañamiento de armonium y varios cantos patéticos.

—En el antiguo templo de *San Miguel*, los divinos oficios á las diez. Mañana despues de quitado el Señor del Monnmento, funcion de las Tres Horas, explicando las siete palabras el Rdo. D. José Amores.

—En *Santa Marta*, á las siete y media, Comunion general de la Congregacion de indig-nos esclavos de Jesus Sacramentado, oficio á las diez y media, y á las siete menos cuar-to de la noche meditacion sobre el misterio de la Cena, estacion mayor, letanias del Santisimo y sermon del Mandato que dirá el Rdo. Dr. D. Felipe Vergés.

—En *San Juan de Jerusalem* asistirán, segun costumbre, á los divinos oficios y harán la vela, los caballeros Sanjuanistas.

El Iltre. señor Alcalde Corregidor ha recordado muy oportunamente el artículo 547 de las Ordenanzas Municipales, que prohibe terminantemente el tránsito de [carruajes por las calles de esta ciudad, bien que creemos que esta prohibicion deberia modificarse limitándose á las horas en que Su Divina Majestad permanece en los Monumentos.

—Por comunicacion recibida desde Selga, se ha confirmado la noticia que dábamos ayer tarde de haber tenido efecto la recepcion oficial del nuevo trayecto del ferro-carril de Zaragoza.

—Se nos ha manifestado que este año no hay monumento en la iglesia de la Ciudadela, como se habia supuesto.

—En la mañana de ayer entró en nuestro puerto, procedente del de Mahon, el vapor de guerra ruso *Colkoad*, de la fuerza de 220 caballos, el cual saludó á la plaza con los disparos de ordenanza. Se nos ha dicho que venia en este buque la bella condesa de Prozor, y los personajes de quienes hacia mencion nuestro carresponsal de Tetuan.

—Segun se nos ha asegurado, por consecuencia de las brillantes oposiciones, que acaba de sostener en Madrid nuestro compatriota, el Dr. D. Pedro Bassagaña, ayuante de la facultad de Farmacia de esta Universidad, y autor de la *Flora médica farmacéutica*, ha sido propuesto en primer lugar para la cátedra de práctica de operaciones farmacéuticas de la Universidad de Granada.

—El buque que naufragó en la madrugada del lunes, ha resultado ser la polaca francesa *Argel*, que procedia de Marsella cargada de hierro. Aun no han aparecido, que sepamos, los cadáveres de los pobres naufragos.

—El periódico de jurisprudencia y administracion *El foro* va á publicar desde 1.º de abril los Códigos romanos, empezando por el «Digesto» y las «Constituciones de Cataluña», nuevamente anotadas por el distinguido jurisconsulto Dr. D. Pedro Vives y Cebriá.

—El *Monitor de primera enseñanza* anuncia, entre otros que ya hemos publicado, los siguientes nombramientos: D. Miguel Vidal, para la escuela elemental de Odena.—D. Antonio Gavaldá, para la de San Martin Sarroca.—D. José Nogué, para la de Vacarizas.—Don José Grau, para la de Castellet.—D. Alberto Barral, para la de Castelladral.—Don Antonio Soriano, para la de Plá del Panades.—D. Pascual Sales, para la de Castellví de la Marca.—D. Antonio Llobera, para la de Fonollosa.—D. Vicente Mayor, para la de Prats de Rey.—D. José Molá, para la de Fogas y parroquias.—D. José Pujol, para la de Fontruti.—D.ª Teresa Cortada, para la escuela de Tarrasa.—D.ª Maria Engracia Freixa, para la escuela de Sabadell.—D.ª Josefa Campderá, por otra de id.

—Segun las noticias últimamente recibidas del distrito de Tremp, parece que en las elecciones para diputado verificadas en los dias 23 y 24 habia salido triunfante, por bastante mayoría de votos, la candidatura del señor Malquer sobre la del señor Martí y Alegret.

—Segun se asegura se han presentado ya muchas composiciones poéticas para aspirar al premio de los Juegos florales.

—Ayer fué conducido á la última morada el cadáver de la Excmo. señora doña Cármen Miras Peralta, viuda del general de ingenieros señor Serrallach, que falleció unos cinco meses atrás. Ha sido victima de un ataque apoplético fulminante.

—Ayer y anteayer se estaba trabajando en conducir gas al salon de San Jorge y demás dependencias de la Excm. Diputacion provincial.

—La procesion de la Soledad que saldrá mañana de la Merced, se nos ha dicho que hará el mismo curso de los demás años.

—Ayer no recibimos tampoco el correo de Francia, siendo ya tres los que nos faltan.

*Por todo lo que antecede, el secretario de la Redaccion, MELCHOR ALIÓ.*

Los vapores-correos de Lopez salen todos los miércoles para Alicante y Málaga y todos los domingos para Alicante, admitiendo carga y pasajeros.

\*\* LA BENEFICIOSA.—Caja general para colocar economias y capitales. Plaza Real, n. 10, piso 2.º, y en Gerona, D. Joaquin Francisco Palahi.

\*\* Seguros mútuos sobre cosechas y ganados. Calle de Fernando VII, n. 6, p.º pral.

\*\* D. Juan Barbier Bergeron dentista, participa á sus amigos y á su clientela que ha trasladado su habitacion en la plaza del Teatro, n. 6, piso principal.

\*\* A causa del mal tiempo no saldrá el vapor «Catalan» para Valencia hasta el jueves al medio dia.

\*\* Garbanzos legitimos del Saucó; véndense en la confiteria de la Torre, Rambla de Canaletas.

## LA VICTIMA EN EL GOLGOTA.

En medio de las alternativas que traen á la humanidad en agitacion constante, no ha podido borrarse todavia un recuerdo que por espacio de diez y nueve siglos se está sobreponiendo á todos los vaivenes del mundo. No es el recuerdo de grandes conquistadores como Sesostris, Ciro, Filipo y Alejandro; no es el recuerdo de vastos imperios que se constituian avasallando pueblos como arremolina granos de arena el Simoun del desierto; no es el recuerdo de cataclismos como el que abrió las cataratas del cielo, é hizo salir de madre los rios y torrentes, y levantó el agua de los mares sobre las cumbres de los montes mas elevados; no es el recuerdo de maravillas como los pensiles de Semiramis y los ciclopeos panteones destinados á las momias de los reyes egipcios; nó: es el recuerdo de un humilde hijo de Galilea, es el recuerdo de una sentencia fulminada por un pueblo que perdió, siglos há, su autonomia.

Errante, esparramado cual átomos de ceniza que el viento impele, el pueblo judío proscrito de su pais y extranjero en todas las naciones es el ludibrio de los pueblos y el baldon de la humanidad; y sin embargo por un contrasentido práctico, inexplicable para la lógica de los hombres, la humanidad entera paga el tributo de un recuerdo á la historia de este pueblo.

El humilde hijo de Galilea, victima inocente de la fanática perversidad del pueblo judío, recibe tambien el tributo de un recuerdo, tributo que le prestan todos, hasta los que envueltos en la densa niebla del escepticismo, cierran los ojos á la luz, y tomando á pecho la desaparicion de todo resabio de creencia, eliminan las esperanzas, esterilizan los sentimientos, abandonan sus actos á la indiferencia y dejan sumido 'el corazon' en el caos de la desconsoladora duda.

Pues que; ¿el pueblo judío es por ventura el único que ha perdido su autonomia? La sentencia fulminada contra un humilde hijo de Galilea ¿es por ventura la única injusticia que han cometido los hombres paraque demos á estos hechos esa importancia sin igual? ¡Ah! Es que esa importancia tiene su razon de ser fuera de la historia política, fuera de las miras y de los alcances de la humanidad.

Recordemos los hechos.

En medio de los arranques de júbilo de un pueblo entusiasta hizo el Mesías una solemne y triunfal entrada en la ciudad de David y de Salomon. El camino que conducia desde el inmediato torrente á la Puerta de Oro, estaba cuajado de judios que sin distincion de edades, sexos y condiciones salieron con ramos de palmera y de olivo á recibir en triunfo al Hijo de David. Transcurrieron breves dias, y cambió por completo el aspecto de la ciudad. El pueblo se agrupaba, no ya en las calles inmediatas á la Puerta de Oro, sino al extremo opuesto de Jerusalem, en las calles inmediatas á la Puerta patibularia, en el camino que conducia desde esta puerta al monte Gólgota. El Hijo de David salia de la ciudad en que habia hecho triunfal entrada; el pueblo judío sustituía á los *hassanas* los debuestos, y habia trocado los ramos de palmera y de olivo por los instrumentos de muerte. ¡Vicisitudes humanas! ¡Veleidad popular! La Sinagoga temia por sus

fueros; la Sinagoga puso en conmoción al pueblo, y el pueblo cedió á las instigaciones, y dió una apariencia de general deseo y pública venganza á una injusticia enorme que no han sancionado todavía ni sancionarán jamás las generaciones que han de sucederse hasta el cataclismo de la destrucción del mundo.

El pueblo judío agrupado en las vertientes del Gólgota creía asistir á un espectáculo ageno á especiales consecuencias; no se apercibió de que al decretar una sentencia de muerte decretaba su propia ruina y servía de instrumento para el porvenir de la civilización y de la libertad del mundo. A no ser por esto, hubiera debido reconocer que en la tragedia del Gólgota la víctima era el juez, y el pueblo sacrificador iba á sacrificar para siempre su autonomía.

El Salvador del mundo, pendiente entre el cielo y la tierra, dominaba al pueblo judío, dominaba á todos los pueblos, dominaba á la humanidad, dominaba á los siglos. El viento que arreciaba con pregesiva fuerza, y esparcía nubes de polvo sobre la ciudad deruida, y agitaba las palmeras de Sion y los cedros del Libano; el cielo que se oscurecía reproduciendo en aquel preciso momento el imponente fenómeno de un eclipse; la tierra que á impulsos de subterránea corriente se estremecía poniendo en choque y fraccionando hondas y robustas peñas, todo anunciaba que la muerte del Hijo de David no era un suceso vulgar y aislado; era el preliminar de la sentencia que dictará el Hijo de Dios en los valles de Josafat.

En el Gólgota estaba el Hijo de Dios espuesto á las miradas de todos en la Cruz ignominiosa; en los montes de Josafat le verán los hombres en un trono radiante de majestad y gloria, rodeado de hermosísimas y transparentes nubes, en las cuales se reflejarán los últimos rayos de la luz creada. En el Gólgota se decidió el porvenir temporal y eterno de la humanidad; en los montes de Josafat se celebrará el gran juicio de la historia del mundo, y quedará sancionada la sentencia que ha de ser irrevocable por siglos sin cuento.

En el Gólgota tenía el Hijo de Dios á su vista no solo los valles cerrados por el aparente horizonte de la Palestina, no solo al pueblo judío, sino también á todas las naciones esparramadas por la superficie del mundo, y á las generaciones todas desde la que empieza en Adán hasta la que ha de cerrar el cuadro genealógico de la gran familia humana.

Con esa inmensa mirada que lo abarcaba todo, lo pasado, lo presente y lo porvenir, el Hijo de Dios dominó desde la Cruz el vasto y complejo espectáculo de los siglos, y residenció á las generaciones, á los pueblos y á los reyes, á los que gozan del beneficio de la civilización y á los que están sentados todavía en las tinieblas de la barbarie.

Desde la Cruz echó de ver la perversidad que había sido la perdición del mundo, que había establecido el predominio del fuerte sobre el débil, y había relegado á vergonzosa esclavitud á una gran parte de la humanidad; y desde la Cruz donde vertió su preciosa sangre para regenerar el mundo y hacer á todos los pueblos partícipes del beneficio de la civilización, echó de ver también que la corrupción sería en adelante el cáncer corrosivo de las sociedades; echó de ver que los fuertes se prevaldrían como nunca de su posición para ejercer un despótico señorío sobre los débiles; echó de ver, en fin, que la propagación de grandes y salvadores principios no sería un obstáculo para cometerse á mansa y injusticias enormes, injusticias de pueblos contra pueblos, de monarcas contra monarcas. Y para conseguir este resultado se vertía en la cima del Gólgota la sangre de un Hombre-Dios, y un pueblo entero marcaba su frente con el sello del oprobio y la vergüenza!!!

Hé aquí la trascendencia del hecho histórico que hoy recuerda todo el mundo.

Allá, en el confin del mar que baña nuestras playas, la Palestina da fe de este suceso al poner de manifiesto una llanura donde la vegetación parece extraña y al revelar el sitio que ocupó una ciudad importante, arrancada de su asiento cual robusta encina que el vendaval arrima á la falda de un monte, cual gruesa peña que una avenida recia espele del cauce á la ribera.

Acá, en las naciones civilizadas, nos recuerdan este inolvidable suceso los esparramados restos de un pueblo oprimido bajo el peso de una terrible venganza, y nos lo recuerdan también los santos y salvadores principios del progreso y civilización que se proclaman, aunque los subordinan á veces á su ambición y á sus antojos algunos hijos espureos de pueblos civilizados.

La muerte del Hombre-Dios y la proscripción del pueblo judío, son dos sucesos íntimamente relacionados con el gran problema de la civilización del mundo: por esto, mientras los pueblos tengan deberes que cumplir y derechos que respetar, mientras la

cultura abogue por sus fueros, pagará el mundo el tributo de un recuerdo al gran poema de la Redencion.

Con sangre de un Hombre-Dios se escribió la primera página de la historia de nuestra era; el colorido de la primera página trasciende y trascenderá hasta la última.

MANUEL RIMONT.

## JERUSALEN.

¡Cuán llena de tumulto  
la ciudad de otros pueblos tributaria,  
la que el profeta en su dolor veía  
misera y solitaria,  
cubierta de cilicio en su agonía,  
vistiendo luto sus risueños valles  
y del bárbaro vil á los insultos,  
contemplando en sus calles  
los cuerpos de sus hijos insepultos!  
¿Por qué hoy de gente henchida? ¿Vence-

(dora

acaso como un tiempo se levanta  
de cien naciones la que fué señora?  
¡Insensata ilusion! por ferrea planta  
rotos están su cetro y su diadema,  
no torna á ser del monte la alegría  
árbol que el rayo quemó;  
cual tienda levantada para un día  
fué su gloria suprema,  
y como vil objeto que se lanza  
á perderse en el llano,  
á un campo de afliccion sin esperanza  
la arrojó del Señor la airada mano.

¿Por qué entonces la atruena  
del pueblo que pulula el vocerío?  
sierva amarrada á su servil cadena  
los triunfos de sus hijos no proclama,  
mas cual traidora hiena  
sangre olfatea que su furia inflama.

Lleva un hombre á morir; con saña ignota  
ya su sangre ha vertido,  
mas en tanto que en el quedare gota  
levantará sedienta su rugido,  
y aquel que descreída  
entre ladrones al Calvario arrastra  
es el justo, es el Dios que nos dá vida!  
Vedle; allí va con el madero al hombro  
por las turbas befo, escarnecido,  
del mundo entero admiracion y asombro  
en la calle fatal de la amargura  
tres veces ha caido!

Tres veces ¡ay! su boca soberana  
de donde solo la verdad emana,  
tocó la tierra impura:  
tres veces ¡ay! la multitud insana  
le levantó con bárbara fiereza,  
ahondando mas la punzadora espina  
de irrisoria corona en su cabeza.  
Con su sangre divina

en silencio regando va la tierra;  
y aquel riego fecundo  
que el bien eterno y temporal encierra,  
la faz bien pronto cambiará del mundo.

Vedle, allí vá, sediento, moribundo  
en medio de la turba que le hostiga,  
sufriendo humilde por su amor profundo  
el rigor del martirio á que se obliga.  
Miradle, una mujer compadecida  
de la augustia que asoma á su semblante,  
la sangre viendo que sus ojos ciega  
con paso vacilante  
la plebe hendiendo hasta su lado llega,  
y sin temor del pueblo que le hierde  
con nevado cendal el rostro enjuga  
del Hombre-Dios que por salvarnos muere;  
mas al mostrar del rostro sacrosanto  
el transunto divino

que impreso queda en el plegado lino,  
las hijas de Sion derraman llanto:  
y á ellas Jesus volviendo la mirada  
«no lamentéis, les dice,  
mis dolores prolijos,  
¡mujeres de Salem desventurada  
por vosotras llorad y vuestros hijos!»

Llora Jerusalem, ciudad decidida,  
de la sangre de un Dios tigre sedienta,  
ya para tí no habrá gloria ni vida,  
como polvo del grano que se avienta  
por el mundo tu raza maldecida  
peregrinando irá. Ya la tormenta  
se cierne sobre tí, misera, llora.  
Como hinchado torrente,  
como llama que asuela y que devora  
de la romana gente  
te vienen á cercar fieras legiones;  
cual de tu atroz delito  
no habrá jamás de tu desdicha ejemplo;  
de tu inmenso dolor levanta el grito,  
que á desparcir las piedras de tu templo  
con sus huestes sangrientas llega Tito.  
¿No oyes el relinchar de sus bridones  
y cómo batan tus soberbios muros?  
ni en el materno seno  
los que van á nacer están seguros.

¡Y hay quien pretenda insano,  
desdichada ciudad, que al agareno  
en tu recinto por Señor mantiene,  
tu frente coronar con la diadema  
que Roma aun guarda en sus augustas sien-

(nes!

Nunca, Salem; á bárbaras naciones  
por tu maldad sujeta,  
ya para tí no tiene inspiraciones  
el aguilá sublime del profeta.  
¡Ay! no esperes jamás que nuevo Ciro  
levante con tus muros tu memoria,

la tromba del desierto  
el carro sepultó de tu victoria,  
el porvenir de tu ventura ha muerto,

y en tu desgracia estrema,  
si es la tumba de un Dios tu escueta gloria,  
la muerte de ese Dios es tu anatema!

M. M. DE VIVES.

## CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 24 de marzo.

Ayer han vuelto á circular con verdadero furor los rumores de crisis y las candidaturas ministeriales. En los periódicos verán Vds. todas estas combinaciones de la fantasia, que no tienen mas fundamento que la probabilidad, en este pais y en esta época, en que todo es probable. Sin embargo, la imparcialidad me manda decir que el malestar que comienza á advertirse en la situacion y mas que en la situacion en el ministerio, reviste de cierto carácter de verosimilitud las noticias de una próxima modificacion ministerial. Yo, por mas que hoy no piense en ella el general O'Donnell, tengo la conviccion de que antes del próximo otoño tendrá que acometerla, sino quiere gastarse del todo.

Esto, aun prescindiendo de las dificultades que le ofrecerá el Parlamento. La fraccion de los disidentes cobrará nuevos bríos con la actitud de resuelta oposicion que vá á tomar el señor Rios Rosas al apoyar la proposicion que les anticipé ayer. Las oposiciones moderada y progresista redoblan la crudeza de sus ataques, y a unque esta legislatura no se prolongue mucho, le esperan al gabinete dias de terrible amargura. Porque es el caso, y sobre esto llamo la atencion de Vds., que á medida que se aumenta y crece el ardor de las oposiciones, se entibia y alfoja el entusiasmo de los ministeriales, y esto no solo en el Congreso, donde se limitarán á dar timidos *nóes* á proposiciones de censura, sino en el campo de la prensa. Un periódico ministerial, segun nos anuncia hoy en son misterioso *Las Novedades*, vá á cambiar de manos por cierto tiempo, pues sus actuales redactores no quieren romper de frente con el señor Rios, por lo que pudiera suceder.

Esto, que es cierto, segun mis noticias, es un sintoma verdaderamente alarmante para los que somos buenos amigos de esta situacion, y como lo es, descorreré por completo el velo cuya punta levanta tímidamente *las Novedades*. El periódico ministerial á que alude es *pasombrense* Vds. *la Epoca*. Su propietario, el señor Coello y Quesada, politico de tan buena nariz y de sagacidad indudable, hombre de esos que ven nacer la yerba, quiere retirarse como Aquiles á su tienda, y se supone que no habrá terminado este mes sin que traspase temporalmente la propiedad de su periódico. Se señala como sucesor en esta empresa al señor Escobar. Muchos son los comentarios que se hacen sobre la inesperada resolucion de nuestro representante en Turin; algunos la creen inspirada por la dificultad de complacer á un tiempo á personalidades tan opuestas como el duque de Tetuan y Rios Rosas; otros suponen que el antiguo director de la *Epoca* está cansado de luchar en favor de unos ministros que pagan sus favores y sacrificios, no ya solo con desden, sino hasta con ingratitud; puesto que hacen indirectamente una guerra mortal á la *Epoca*, dispensando proteccion generosa á periódicos que pueden dar dos ediciones diarias por doce reales al mes. Todo esto ó algo de esto, unido á la dificultad de marchar bien con los del presente y los del porvenir, influye sin duda en la determinacion del señor Coello, cuya ausencia de la prensa se hará sentir, porque es una verdadera especialidad en el periodismo, que casi no tiene rival en España.

La cuestion pendiente entre España y Méjico va á ser ampliamente debatida en el Senado, donde el señor Pacheco se propone presentarla en toda su verdad y estension. El triste estado de su madre no ha permitido todavia á nuestro diplomático conferenciar con el señor Calderon Collantes, pero debe hacerlo mañana, porque el martes parte para el Sitio el ministro de Estado.

Las candidaturas para la Direccion general de la Deuda están á la órden del dia. Se han empeñado algunos diarios de la oposicion en presentar como el candidato mas probable al señor Egaña, deseosos de ofenderle y hacerle pasar como hombre sin principios fijos, en venganza de la conducta patriótica que ha observado en la votacion sobre las cuestiones de Italia. Hoy desvanece la *España* este rumor infundado. Tambien han citado con insistencia el nombre del señor Sanchez Silva, nombramiento mas verosímil, porque me consta que el gobierno quiere darle una prueba de su aprecio, si bien el diputado andaluz está resuelto á no admitir nada para cerrar la boca á los maldicientes, que no comprenden se pueda apoyar á una situacion, sin sacar de ella algun medro personal.

Lo mas seguro es lo que indiqué á Vds. hace cuatro ó seis dias, á saber, que don Emilio Santillan pase á la Direccion de la Deuda, entrando en la de la Caja de Depósitos O'Donnell (don José) ó Echenique, el tesorero que está en Africa y que tantos servicios ha prestado al frente de la comision española en aquel clima duro é insalubre.

Ya han terminado los empeñados debates de la comision que ha entendido en el ferrocarril de San Juan de las Abadesas. La cuestion ha sido muy debatida, pues algunas noches la comision ha prolongado sus sesiones hasta las dos de la madrugada. El señor Madoz ha llevado todo el peso de la discusion en la defensa de Cataluña, y solo el señor Ugarte, ingeniero, ha disentido de sus compañeros. Adjunto remito á Vds. el dictamen leído ayer á última hora.—N.

Marsella 26 de marzo.

Antes de volver á entrar en el dédalo de las noticias políticas del dia, tengo una satisfaccion en anunciarle ó al menos en confirmarle un descubrimiento merced al cual la telegrafia va á dar un paso de gigante. Por casualidad acabo de asistir á la prueba que se ha hecho en Marsella por orden del gobierno, y puedo hablar de ella con toda certidumbre.

Hace poco tiempo llegó á Paris un jóven norte-americano, M. Hughes, profesor de fisica en los Estados Unidos, su patria, el cual no hablaba el frances ni tenia grandes recomendaciones; pero la invencion que traia consigo hablaba por él. Era una máquina que perfeccionando el sistema telegráfico de su compatriota Morse, imprimia el parte telegráfico no ya con unas picaduras hechas en el papel y difíciles de leer, sino con los caracteres regulares de la imprenta, y eso con una celeridad asombrosa; pues el mecanismo, en vez de moverse con el mango adaptado á una rueda de impulso, se ponía en movimiento por una tecla de piano. En aquella tecla, muda para el espectador, pero que dice mas que toda música, al pianista de la electricidad una vez acostumbrado, hará llover las notas con tal rapidez que puede dar hasta 200 letras en un minuto. La prueba de ello, el autor la ofreció al Emperador; el cual le escuchó con sumo interés. S. M. la preguntó si habia tratado ya con la Administracion inglesa; á lo cual el señor Hughes respondió: «Nó, señor; yo soy americano!...» En efecto, no habia vendido hasta entonces la aplicacion de su proceder sino á su patria, por la suma, segun dicen, de 600,000 francos. Pero ha adquirido privilegio de invencion en la mayor parte de las naciones europeas.

El gobierno francés, antes de hacer contrato alguno para la adopcion de la nueva máquina en el imperio, ha mandado hacer muchas pruebas entre Paris y Marsella, y la máquina ha funcionado durante una porcion de dias, ya estando presente el inventor ó ausente, con una regularidad que maravilla á todos los telegrafistas. Me olvidaba de decir á Vds. que un mismo movimiento de impulsión da dos impresos del parte á la vez, uno en el punto de su destino y otro en el en que se espide. El telegrafista puede leer instantáneamente su trabajo y rectificarle por si mismo, sin esperar, como hoy que trabaja ciegamente, la pregunta de la otra oficina que le señala los errores y le pide cuenta; perdida de tiempo siempre perjudicial á las operaciones del comercio, de la Bolsa ó á los negocios del Estado.

Todas las ventajas que pudieran soñarse se hallan realizadas en esa magnífica invencion. La rebaja de la tarifa de las partes telegráficas será dentro de algun tiempo la consecuencia de esta mejora, al par que la facilidad del servicio, el cual podrá desempeñarse sin aumentar el número de los empleados y mas bien aumentando sus sueldos insuficientes.

Dos diarios franceses hablaron de esta invencion con alguna inexactitud; uno de ellos el *Progreso de Lion* pretendia explicar la doble impresion por la vuelta de la corriente eléctrica, error físico evidente. Pero V. puede contar con la verdad de todos los datos que acabo de transmitirle, puesto que he presenciado la prueba y conversado con el propio inventor.

Me escriben de Levante lo siguiente:

«El periódico de Constantinopla, el *Correo de Oriente*, confirma en estos términos la noticia dada por el telegrafo particular acerca de las promesas hechas por Inglaterra para patronizar un empréstito turco:

»Sabemos que las negociaciones estaban muy adelantadas en estos últimos dias entre la Sublime Puerta y uno de los grandes gobiernos europeos con objeto de poner un término á los apuros financieros de la Puerta.»

El mismo periódico dá las siguientes noticias financieras;

«El gobierno envía á Paris un funcionario encargado especialmente, bajo la direccion del embajador de la Sublime Puerta, de velar por los intereses de Turquía en la liquidacion de la casa Mirés. M. Daoud, director de telégrafos, encargado de esta mision, partirá el sábado para Paris.»

»Se anuncia que un parte de Paris asegura desde ahora que el importe de las obligaciones suscritas del empréstito Mirés será íntegramente percibido y entregado á la Sublime Puerta por la liquidacion.

»Un parte recibido en una casa de comercio de Galata dice que serán pagadas todas las letras giradas por M. Mirés. Esta noticia es exacta. Sabemos que la casa de banca Donon saldará el segundo vencimiento de las letras de Mirés, pagaderas el 15 de marzo, y que asciende á 11 millones y medio de francos.

»A consecuencia de este arreglo tan satisfactorio para la plaza de Constantinopla, la Puerta se ha comprometido á pagar el 15 de junio próximo dicha cantidad.»

El gobierno turco acaba de reconocer la Iglesia búlgara unida, es decir, los nuevos católicos, y de nombrar entre ellos quince oficiales municipales para velar por el buen acuerdo de sus correligionarios en los quince barrios de la capital y su distrito donde se ha establecido.

Por otra parte, el sínodo ortodoxo formado de 5 patriarcas y 21 obispos, ha escomulgado y condenado á destierro á tres obispos búlgaros que se negaban á reconocer la autoridad del patriarca de Constantinopla. Habiendo rechazado dichos obispos esta sentencia, los búlgaros ortodoxos han resuelto dirigirse el 14 de marzo á la Puerta para pedir solemnemente la creacion de un patriarcado independiente de el de los griegos.

Los periódicos de Constantinopla anuncian que la conversion de los búlgaros ha producido efecto en la Siria, y que siguiendo su ejemplo, los melkitas, que se oponian aun á la adopcion del calendario gregoriano ó romano, se han sometido á su patriarca. El obispo melkita de Beyruth ha publicado el nuevo calendario que es en el dia el de todas las naciones civilizadas ó nó, á escepcion de los rusos y los griegos.»

## ALOCUCION

PRONUNCIADA POR NUESTRO SANTISIMO PADRE PIO IX EN EL CONSISTORIO SECRETO  
DEL 18 DE MARZO DE 1861 (1).

Venerables hermanos: Ya en otro tiempo os hice notar el triste conflicto en que particularmente en nuestros tristes tiempos se encuentra nuestra sociedad á causa de la lucha continua entre la verdad y el error, entre la virtud y el vicio, entre la luz y las tinieblas. Puesto que por una parte los unos defienden ciertas modernas exigencias que, segun dicen, son convenientes á la civilizacion, mientras otros por otro lado, sostienen los derechos de la justicia y de nuestra santisima religion. Los primeros piden que el Romano Pontifice se reconcilie y avenga con el *Progreso*, con el *Liberalismo*, como lo llaman, y con la civilizacion moderna; otros empero con razon claman para que se conserven íntegros é intactos los inmutables é inconcusos principios de la justicia eterna, y se mantenga en todo su vigor altamente saludable nuestra divina religion, que no sólo engrandece la gloria de Dios y trae el oportuno remedio á tantos males que afligen al género humano, si que tambien en la única y verdadera norma por la cual los hijos de los hombres formados en esta vida mortal en todo género de virtudes son conducidos al puerto de la eterna bienaventuranza.

Mas los propagadores de la civilizacion moderna no reconocen esta diferencia, como quiera que se tienen á si propios por verdaderos y sinceros amigos de la religion. Y aun Nos quisiéramos dar crédito á sus palabras, si no nos manifestasen todo lo contrario los tristísimos hechos que todos los dias pasan á nuestra vista. Y á la verdad, una es tan solo la verdadera y santa religion fundada y establecida en la tierra por Nuestro Señor Jesucristo, que siendo fecundo origen de todas las virtudes, como que les da vida y aliento, y espele los vicios y da libertad á las almas y nos indica la verdadera felicidad, se llama Católica Apostólica Romana.

Mas ya en nuestra Alocucion del Consistorio habido el dia 9 de diciembre del año 1854, ya os manifestamos lo que debemos pensar de los que viven fuera de esta arca de salvacion, y ahora reproducimos y confirmamos la misma doctrina. Sin embargo, á los que para bien de la religion nos encarecen que nos asociemos á la civilizacion moderna, re-

(1) Traducida directamente del original latino.

hemos preguntarles si son tales los hechos que puedan inducir al Vicario de Jesucristo instituido en la tierra por el mismo y por virtud divina para defender la pureza de su celestial doctrina y apacentar y confirmar á los corderos y á las ovejas en la misma, á que sin grave detrimento de la conciencia y grande escándalo de todos se alie con la civilizacion moderna cuyas obras, nunca bastante deplorables, son malas, y cuyas tristes opiniones proclaman errores y principios que son del todo contrarios á la religion católica y á su doctrina. Y entre estos hechos nadie ignora como se quebrantan, casi luego de iniciados, hasta los solemnes concordatos hechos entre esta Sede apostólica y los Reales principes, como aconteció tiempo atrás en Nápoles; de lo cual, venerables hermanos, una y otra vez nos hemos quejado en esta vuestra solemne reunion, y reclamamos en gran manera del mismo modo con que hemos protestado en otras circunstancias contra semejantes violaciones y actos de audacia.

Pero esta civilizacion moderna, mientras presta su proteccion á los cultos no católicos, y no impide á los infieles el obtener cargos públicos, y cierra á sus hijos las escuelas católicas, enojase contra las comunidades religiosas, contra los institutos fundados para regularizar las escuelas católicas, contra muchísimos eclesiásticos de todas categorías, revestidos de grandes dignidades, de los cuales no pocos están desterrados ó en las cárceles, y tambien contra los seglares que adictos á Nos y á esta Santa Sede defienden con valor la causa de la religion y de la justicia. Esta civilizacion mientras protege con largueza á los institutos y personas anti-católicas, despoja de sus legítimas posesiones á la Iglesia católica, y emplea todos sus consejos y desvelos en disminuir la saludable influencia de la propia Iglesia.

Fuera de esto; mientras concede la mas amplia libertad para la publicacion de frases y escritos en que se ataca á la Iglesia y á los que le son sinceramente adictos, y mientras anima, sostiene y fomenta la licencia, y se muestra sumamente precavida y moderada en reprehender los violentos excesos que se cometen de palabra y por escrito, emplea toda su severidad en castigar á los aludidos si juzga que, salvanji siquiera levemente los limites de la templaza.

Y á esta civilizacion ¿pudiera jamás el Romano Pontífice tenderle su mano y formar con ella sincera union y alianza? Dese á las cosas su verdadero nombre, y esta Santa Sede nunca faltará á lo que á si se debe. Esta Santa Sede fué la que patrocinó y fomentó la verdadera civilizacion; y los monumentos históricos dan elocuente testimonio y prueban que en todos tiempos la Santa Sede ha introducido la verdadera y real humanidad de costumbres, la moralidad y la ilustracion en las mas apartadas regiones de la tierra. Mas cuando bajo el nombre de civilizacion se quiere entender un sistema establecido á propósito para debilitar y acaso destruir la Iglesia de Jesucristo, nunca esta Santa Sede ni el Romano Pontífice podrán formar alianza con semejante civilizacion; pues, como dice muy acertadamente el apóstol San Pablo, ¿qué hay de común entre la justicia y la iniquidad, ó qué alianza puede haber entre la luz y las tinieblas? ¿qué alianza cabe entre Cristo y Belial? (1)

¿Con qué fin por consiguiente levantaron su voz los perturbadores y protectores de la sedicion para exagerar los esfuerzos intentados en vano por ellos mismos para formar alianza con el Soberano Pontífice? Este, que saca toda su fuerza y vigor de los principios de la justicia eterna, ¿cómo pudiera jamás prescindir de ellos para debilitar su santísima fé, y aun para arriesgar á la Italia á la contingencia de perder su especial esplendor y gloria que casi de veinte siglos á esta parte le corresponde por ser el centro y la verdadera sede de la verdad católica? Ni puede objetarse que esta Sede Apostólica en lo relativo al gobierno civil ó temporal ha desatendido las demandas de los que han manifestado desear un gobierno mas liberal; y omitiendo antiguos ejemplos, hablemos de nuestros desafortunados dias.

Luego que la Italia obtuvo de sus legítimos principes instituciones liberales, Nos cediendo á nuestros paternales sentimientos dimos parte á nuestros hijos en el gobierno civil de este nuestro territorio pontificio, é hicimos las oportunas concesiones, con sujecion empero á ciertas medidas prudentes para que la influencia de hombres perversos no envenenase la concesion que con ánimo paternal hacíamos. Pero ¿qué sucedió? La desenfrenada licencia se aprovechó de nuestra magnanimidad, y fueron regados con sangre los umbrales del palacio en que se habian reunido nuestros ministros y diputados, y pusieron las manos sacrílegas en el que les habia concedido semejante beneficio. Y si en estos últimos tiempos se Nos han dado consejos relativamente al gobierno civil, no ignorais, Venerables hermanos, que los admitimos, exceptuando y rechazando

(1) Epist. II ad Corinth. c. VI, v. 14 y 15.

lo que no hacia referencia á la administracion civil, sino que tendia á que se accediese á la parte del despojo que ya se habia consumado. Pero no hay que hablar de los consejos bien recibidos y de Nuestras sinceras promesas de ponerlos en práctica, cuando los que tendian á moderar las usurpaciones dijeron en alta voz que no querian precisamente reformas, sino la rebelion absoluta y la completa emancipacion del Principe legitimo. Y ellos mismos, pero no el pueblo, eran los autores y promovedores de tan grave maldad que lo llenaban todo con sus gritos, para que pudiera con razon decirse de ellos lo que el venerable Beda decia de los fariseos y escribas enemigos de Jesucristo: No eran algunos de la multitud sino los fariseos y los escribas los que le calumniaban, como dan fe de ello los Evangelistas. (1)

Mas los que atacan al Pontificado romano no solo tienden á despojar completamente de todo su legitimo poder temporal á esta Santa Sede y al romano Pontifice, sino que aspiran á que se debilite y, si posible fuere, desaparezca del todo la virtud y la eficacia de la religion católica; y por lo tanto afectan de esta suerte á la obra del mismo Dios, al fruto de la Redencion y á la Santa fe que es la mas preciosa herencia que nos ha legado el inefable sacrificio que se consumó en el Gólgota. Y que todo esto es lo cierto, lo demuestran claramente no solo los hechos que se han realizado ya, sino tambien los que vemos amenazar cada dia. Ved en Italia cuántas diócesis están privadas de sus obispos por los citados impedimentos, con aplauso de los protectores de la civilizacion moderna que dejan á tantos pueblos cristianos sin pastores y se apoderan de sus bienes, hasta para hacer de ellos un mal uso. Ved cuántos prelados viven hoy en el destierro. Ved, y lo decimos con imponderable sentimiento, cuántos apóstatas que hablando, no en nombre de Dios sino en el de Satanás, y fiando en la impunidad que les concede el fatal sistema del regimen vigente, descarrían las conciencias, é impelen á los debiles á la prevaricacion, y vuelven mas temerarios á los que han incurrido ya en vergonzosos errores, y se empeñan en rasgar la túnica de Jesucristo, proponiendo y aconsejando el establecimiento de iglesias nacionales, como dicen ellos, y otras impedidas por el estilo.

Y después que de esta suerte han insultado á la religion, á la cual por hipocresia le aconsejan que forme alianza con la civilizacion moderna, no vacilan con igual hipocresia en escitar á Nos á que nos reconciliemos con la Italia. Mas claro; cuando despojados casi de todos nuestros dominios temporales sobrellevamos los graves gastos anuxos á nuestra doble representacion como Pontifice y Principe temporal con los piadosos donativos de los hijos de la Iglesia Católica que Nos remiten cada dia con el mayor afecto; cuando se Nos ha señalado como blanco del odio y de la envidia por los mismos que nos piden una reconciliacion, quisieran ademas que declarásemos publicamente que cedemos á la libre propiedad de los usurpadores las provincias usurpadas de Nuestros dominios temporales. Y con esta atrevida é inaudita demanda pretenden que esta Apostólica Sede, que fué y será siempre el baluarte de la verdad y de la justicia, sancionase con un agresor inicuo puede poseer tranquila y honradamente una cosa arrabada con injusticia y violencia, estableciéndose de esta suerte el falso principio de que la cantidad del derecho nada tiene que ver con una injusticia consumada. Y esta demanda es incompatible hasta con las solemnes palabras con que en un grande é ilustre Senado se declaró no ha mucho tiempo que el Romano Pontifice es el representante de la principal fuerza moral en la sociedad humana. De lo cual se desprende que no puede en manera alguna consentir en un despojo vandálico sin faltar á los fundamentos de la disciplina moral, de la que se reconoce ser, digámoslo así, la primera forma ó imágen.

Si alguno, empero, ó seducido por el error ó cediendo al temor, quisiere dar consejos conforme con las injustas aspiraciones de los perturbadores de la sociedad civil, es preciso que especialmente en nuestros dias se convenza de que nunca se darán ellos por satisfechos mientras no puedan hacer que desaparezca todo principio de autoridad todo freno religioso, y toda regla de derecho y de justicia. Y estos perturbadores tanto han hecho ya, así de palabra como por escrito, para desgracia de la sociedad civil, que han pervertido los humanos entendimientos, han debilitado el buen sentido moral y han quitado todo horror á la injusticia, y no perdonan esfuerzos para persuadir á todos que el derecho invocado por las personas honradas no es mas que una voluntad injusta que debe desatenderse por completo. «¡Ay! verdaderamente lloró la tierra, y cayó, y desfalleció; cayó el orbe, y desfalleció la alteza del pueblo de la tierra. Y la tierra fué inficionada por sus moradores, porque traspasaron las leyes, mudaron el derecho, rompieron la alianza sempiterna.» (2)

(1) Lib. 4, c. 48 in c. 11 Lucae.

(2) Isaias, cap. 24, v. 4 y 5.

Pero en medio de esa oscuridad tenebrosa que Dios por sus inescrutables designios permite en ciertas gentes, Nos ciframos toda nuestra esperanza y confianza en el clementísimo Padre de las misericordias y Dios de todo consuelo, que nos consuela en todas nuestras tribulaciones. El es, venerables hermanos, quien os infunde el espíritu de unanimidad y de concordia, y os lo infundirá cada día mas para que unidos á Nos íntimamente, esteis dispuestos á sufrir con Nos la suerte que nos tenga reservada á cada uno de nosotros por secreto designio de su divina providencia. El es quien une con el vinculo de la caridad entre si y con este centro de la verdad y de la unidad católica á los prelados del orbe católico que instruyen en la doctrina de la verdad evangélica á los fieles confiados á su cargo, y les muestran el camino que han de seguir en medio de tanta oscuridad, anunciando con prudencia á los pueblos las verdades santas. El es quien difunde sobre todas las naciones católicas el espíritu de oracion, y les da á conocer el modo con que se entiende la equidad anti-católica, para formar una apreciacion exacta de los acontecimientos actuales. Mas esta admirable unanimidad de oraciones en todo el mundo católico, y las unánimes demostraciones de amor hácia Nos, expresados de tantos y tan variados modos (que es difícil encontrar otro ejemplo igual en anteriores tiempos), claramente demuestran cuánto necesitan los hombres de rectas intenciones dirigirse á esta Cátedra del Bienaventurado Principe de los Apóstoles, luz del mundo, que siendo la maestra de la verdad y la mensajera de la salvacion, siempre enseñó y nunca dejará de enseñar hasta la consumacion de los siglos las inmutables leyes de la justicia eterna. Y está tan lejos de creer que los pueblos de Italia se hayan abstenido de estos evidéntisimos testimonios de amor filial y de respeto hácia esta Sede Apostólica, como que centenares de miles nos han dirigido afectuosísimas cartas, no para suplicarnos que accediésemos á la reconciliacion solicitada, sino para compadecerse vivamente de Nuestras molestias, angustias y pesadumbres, y asegurarnos del modo mas completo su afecto, y detestar una y mil veces el perverso y sacrilego despojo del dominio tempora Nuestro y de la Santa Sede.

Siendo así, antes de terminar, declaramos explícitamente ante Dios y ante los hombres, que no hay causa alguna por la cual debemos reconciliarnos con nadie. Ya que empero, si bien sin mérito alguno por nuestra parte, somos el representante en la tierra de Aquel que rogó y pidió perdon para los pecadores, no podemos menos de sentirnos inclinados á perdonar á los que nos odiaron y á rogar por ellos para que con el auxilio de la divina gracia se conviertan, y de esta suerte sean merecedores de la bendicion del que es Vicario de Jesucristo en la tierra. Con sumo gusto rogamos pues por ellos, y al punto que se convirtieren, estamos dispuestos á perdonarles y bendecirles. Entre tanto, sin embargo, no podemos mirarlo con indiferencia, como los que no toman interés alguno por las calamidades humanas; no podemos menos de conmovernos hondamente y de dolernos, y de considerar como nuestros los mas graves perjuicios y males causados perversamente á los que sufren persecucion por la justicia. Por lo cual mientras desahogamos nuestro intenso dolor rogando á Dios, cumplimos el gravísimo deber de nuestro Supremo Apostolado de hablar, enseñar y condenar todo lo que Dios y su Iglesia enseña y condena, para que así cumplamos nuestra mision, y el ministerio que recibimos de Nuestro Señor Jesucristo, de dar fé del Evangelio.

Por lo tanto, si se nos piden cosas injustas, no podemos acceder á ellas; mas si se nos pide perdon, lo concederemos con sumo gusto, como ya antes hemos indicado. Mas para dar la palabra de conceder este perdon del modo que corresponde á nuestra dignidad pontificia, doblamos las rodillas ante Dios, y abrazando la triunfal bandera de nuestra redencion, rogamos humildemente á Jesucristo que nos llene de su caridad de suerte que perdonemos del mismo modo con que Él perdonó á sus enemigos antes de entregar su santísima alma en manos de su Eterno Padre. Y le suplicamos encarecidamente que así como despues de concedido su perdon, en medio de las densas tinieblas que cubrieron toda la tierra, iluminó los entendimientos de sus enemigos, que arrepenidos de su horrenda maldad regresaban á sus casas golpeando su pecho, así en medio de la oscuridad de nuestros tiempos se digne derramar de los inagotables tesoros de su misericordia, los dones de su gracia celestial y vencedora que vuelva al único redil á todos los que van errados. Sean cuales fueren empero los designios de su divina providencia, rogamos al mismo Jesucristo en nombre de su Iglesia que juzgue la causa de su Vicario que es la causa de su Iglesia, y la defienda contra los conatos de sus enemigos, y la enaltezca y ensalce con una gloriosa victoria. Y le rogamos que devuelva la paz y la tranquilidad á la sociedad perturbada y le conceda la deseada paz para el triunfo de la justicia, que únicamente la esperamos de Él. Pero en tanto desconcierto de la Europa y de todo el

mundo y de los que desempeñan el grave cargo de regir á los pueblos, solo hay un Dios que pueda pelear con Nosotros y por Nosotros: «Júzganos Dios y aparta nuestra causa de la gente no santa; danos, Señor, la paz en nuestros días, por que no hay otro que pelee por Nosotros, sino Tú, Señor Dios Nuestro.»

Por todo lo que antecede no firmado, el secretario de la Redaccion, MELCHOR ALÍO.

Noticia de los fallecidos el día 27 de marzo de 1861.

Casados 1	Viudos »	Solteros »	Niños 1	Abortos 2
Casadas 5	Viudas 1	Solteras »	Niñas 1	
	Nacidos:	Varones 4	Hembras 5	

## TEATRO PRINCIPAL.

COMPANIA DRAMATICA.

La Compañía dramática que dirige el primer actor D. JOAQUIN ARJONA y que procedente de los teatros de Madrid viene á dar en el principal de esta ciudad una serie de representaciones de lo mas escogido de su repertorio, en los meses de abril y mayo, empezara sus tareas el próximo domingo de Resurreccion. Los principales artistas de esta Compañía son: la primera actriz, doña María Rodriguez, doña Carolina Toral, doña Laura Garcia, doña Gabriela Romeral, doña Carolina Benedicto, y el primer actor don Joaquin Arjona, don Victoriano Tamayo, don José Córcoles, don Enrique Arjona, don José María Garcia, don Juan Benetti, don Eduardo Iroba, don Enrique Martinez y D. Carlos Sanchez. Deseosos estos artistas, como todos los demás, de complacer al inteligente publico de Barcelona, así como dispuesta la direccion á que las representaciones ofrezcan todo el conjunto y concienzudo trabajo que el arte reclama y este publico merece, nada se omitira en ellas para darles variedad, amenidad y esmero en su ejecucion. Con el fin de amenizar estas funciones, la direccion ha contratado una lucida seccion de baile español, al frente de la cual figuran el acreditado bailarín y director don Antonio Ruiz, y la aplaudidísima primera bailarina doña Manuela Perea (La Nena).

Abono para 60 representaciones.

Palcos de proscenio bajos y principales con una entrada.	Duros 100
» principales con id.	» 90
» de proscenio 2.º piso con id.	» 60
» 2.º piso y bajos, con id.	» 50
» proscenio piso 3.º con id.	» 40
Sillones de patio y anfiteatro con id.	» 17
Lunetas de patio con id.	» 12

Precios diarios.

Palcos de proscenio bajos y principales.	50 reales.
» principales.	40 »
» proscenio 2.º piso.	30 »
» piso 2.º y bajos.	24 »
» proscenio piso 3.º	20 »
Sillones de patio y anfiteatro.	5 »
Lunetas de patio.	3 »
» de piso 3.º	2 »

El abono queda abierto desde el miércoles hasta el sábado inclusive en la Administracion del Teatro á las horas de costumbre.

Alcaldia-corregimiento de Barcelona.

El artículo 547 de las Ordenanzas municipales vigentes previene que desde el Jueves Santo, celebrados los divinos oficios, que concluyen á las doce del día, hasta el sábado inmediato despues de tocar á gloria, no podrán andar por las calles coche ni carruaje alguno, excepto el caso de salir de la ciudad ú otro muy urgente y necesario, previa licencia de este Corregimiento. Los carruajes de transporte podran transitar desde el Viernes Santo, á la una de la tarde. Toda contravencion será castigada con la multa prevenida para estos casos.

Barcelona 26 de marzo de 1860.—El Alcalde-corregidor, José Santa-María.

## Anuncios judiciales.

En virtud de lo mandado por el señor juez de primera instancia de la ciudad de Mataró y su partido en auto del día de hoy, en méritos del expediente promovido por D. Narciso Clavell, procurador de don Pedro Mataró y Serra, del comercio de la ciudad de Barcelona, sobre habilitacion por primeras copias de la segunda de venta perpetua de una pieza de tierra vifa, de la cabida de tres cuarteras cuatro cuartanes, situada en el término del pueblo de San Ginés de Vilasar, y particia nombrada «Traversera», siendo el precio de la citada venta mil cuatrocientas treinta y tres libras, seis sueldos, ocho dineros, firmada por D. Juan Franquesa y Fochs, hacendado, vecino que fué de la presente ciudad, á favor de Francisco Constanó, negociante de Premiá de Mar, en poder de D. Juan Vila y Roldós, notario que fué de dicho

pueblo de San Ginés de Vilasar, á los veinte y uno de enero de mil ochocientos veinte y uno, y la otra tambien segunda de establecimiento perpétuo de un pedazo de tierra para edificar, que contenia de ancho de Oriente á Poniente veinte y dos palmos y medio, y de largo de Mediodía á Norte, desde los honores ó propiedad de los sucesores de Matias Galves y Catalá, hasta llegar á la carretera que allí existia, situado dicho pedazo de terreno dentro el mismo pueblo de San Ginés de Vilasar, habiéndose estipulado entre otros pactos el de satisfacer el enfiteuta al establecimiento todos los años en el dia veinte y cinco de agosto, el censo de sesenta y ocho reales vellón, firmado por Pablo Frias y Bassa, negociante del referido pueblo de San Ginés de Vilasar, á favor de Josefa Prat y Plig viuda de Juan Prat, de la misma vecindad, en poder de D. Estéban Castellar, notario del repetido pueblo de San Ginés de Vilasar, á los veinte y cinco de agosto del próximo pasado año; se dice y previene á cualesquiera personas que tengan en su poder, ó sepan el paradero de las primeras copias de las dos sobre citadas escrituras, las presenten en dicho juzgado, en méritos del citado expediente, dentro el término de nueve dias contaderos desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia y «diario de avisos» de la capital; en la inteligencia de que, pasado dicho término sin haberlo verificado, se pasará á la habilitacion p-dida, parandoles el perjuicio que en derecho haya lugar. Mataró veinte y tres de marzo de mil ochocientos sesenta y uno.—Juan Bautista Castellar, escribano.

—Don Romualdo Morlau, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Mataró.—Por el presente, prevengo á cualquiera persona que tenga en su poder ó sepa el paradero de la primera copia de la escritura de venta otorgada por Sebastian Monner á favor de Francisco de Asis Tolra, ante el notario que fué de Barcelona D. Manuel Oliva y Viloca, á diez y siete de agosto de mil setecientos ochenta y tres, de una casa de un cuerpo que poseia en San Ginés de Vilasar y para je llamado al «Ger ó Penja-cms.» y de una pieza de tierra campo, de cabida tres ó cuatro cuarteras, situada tambien en la referida parroquia de Vilasar, y lugar nombrado «als Vinyals», siendo el precio de la expresada venta el de trescientos y sesenta y ocho libras barcelonesas, y fué registrada en la Comanduria de hipotecas de Barcelona, a presencia en este juzgado, ó en su caso manifestar su paradero dentro el término de nueve dias, en mérito del expediente que se está instruyendo á instancia de D. Narciso Arrufó y Ferrer, hojalatero, vecino de Barcelona, sobre habilitacion de la segunda copia de la referida escritura que ha presentado, á primera; pues pasado aquel término sin haberlo verificado, se acordará la indicada habilitacion. Mataró veinte y tres de marzo de mil ochocientos sesenta y uno.—Romualdo Morlau.—Por su mandado, Ramon Font, escribano.

## Anuncios oficiales.

Ferrocarril de Barcelona á Zaragoza.—Sin embargo de la modificacion de trenes anunciada para los dias Jueves y Viernes Santo, y siendo necesario el traslado de la correspondencia pública por los mismos, el servicio para dichos dias será del modo siguiente:

Jueves Santo.—De Barcelona á Lérida, á las 5 y 45 de la mañana. De Lérida á Barcelona, á las 6 y 16 de la mañana.

Viernes Santo.—De Barcelona á Lérida, á las 5 y 45 de la mañana, y á las 1 y 30 de la tarde. De Lérida á Barcelona, á las 5 y 16 de la mañana, y á las 1 y 30 de la tarde.

Barcelona 27 de marzo de 1861.—P. D. del Sr. A. G. I., el sub-jefe del movimiento, Melchor Roncal, 11  
—Ferrocarril de Martorell á Barcelona.—Con motivo de la solemnidad de los dias 28 y 29 del actual, Jueves y Viernes Santos, saldrán los trenes á las horas siguientes: Dia 28 Jueves Santo, á las 6, 8 y 10 de la mañana, y 12 1/2 de la tarde.—Dia 29, Viernes Santo, á las 12 1/2, 3 y 5 1/2 de la tarde. Barcelona 21 de marzo de 1861.—El delegado de la Direccion, José Mayol y Catalá.

—Empresa del camino de hierro de Barcelona á Mataró y Gerona.—La Junta Directiva ha acordado que el Jueves Santo se suprima el tren parcial que debe salir de Barcelona á Arenys á las 3 de la tarde, y el Viernes Santo los de las 8 y 10 de la mañana. Barcelona 26 de marzo de 1861.—P. A. de la J. D.—José Maristany y Triay, secretario.

—Ferrocarril de Barcelona á Granollers y Gerona.—Con motivo de la solemnidad de los dias 28 y 29 del actual, solo saldrán los trenes siguientes: De Barcelona á Hostalrich n.º 2, á las 6 de la mañana y 5 de la tarde. De Hostalrich n.º 1 para Barcelona, á las 6 30 de la mañana y 5 30 de la tarde. Barcelona 26 de marzo de 1861.—Por la Sociedad Ferrocarril de Barcelona á Granollers y Gerona, su administrador, Miguel Victoriano Amer.

—La Esperanza de seguros marítimos y contra incendios, en liquidacion.—Aprobada por unanimidad en la Junta general de ayer la cuenta presentada por la Comision liquidadora, se proceda al pago de lo que á cada accion le corresponde. Al efecto se servirán los señores accionistas acudir con sus respectivos títulos á la plaza del Teatro Principal, n.º 1, entresuelo-escritorio, desde hoy en adelante, de nueve á doce de la mañana, en los dias hábiles. Barcelona 27 de marzo de 1861.—P. L. C. L., Sa vador Pera.

Alcaldía-Corregimiento de Barcelona.—D. José Martí, propietario de Tarragona, Antonio Aguilar y Genovart y Pedro Ratos y Rafols, soldados que fueron del batallon cazadores de Tarifa, y José Lopez, soldado que fue del regimiento infantería de Asturias, se servirán presentarse en la secretaría de esta Alcaldía para comunicarle ciertos asuntos de su interés. Barcelona 26 de marzo de 1861.—El Alcalde-Corregidor José Santa-María.

—Sociedad especial minera «Antigua Carbonera de Subirats».—Por este tercer requerimiento, se previene á los señores accionistas que se hallen en descubierlo del dividendo de un real por accion, acordado, en 20 de octubre del año último, que concurren á hacerlo efectivo dentro del término de quince dias, en la casa del tesoro de la Sociedad, plaza de San Jaime, núm. 6, tienda; en la inteligencia que, no verificando, les parará el serjicio que haya lugar, según lo prevenido en el Reglamento y artículo 21 del Real decreto de 6 de julio de 1859. Barcelona 27 de marzo de 1861.—P. A. de la J. D., Manuel Betes.

—Crédito Moviliario Barcelonés.—Las oficinas de esta Sociedad estarán cerradas, según costumbre, desde el medio dia del jueves, hasta las nueve de la mañana del sábado de Resurreccion. Barcelona 27 de marzo de 1861.—Por el Crédito Moviliario Barcelonés, su Administrador, Vicente Rosell.

—Caja de Ahorros de la provincia de Barcelona.—En el dia de hoy se han devuelto 5,600 reales, á peticion de dos imponentes. Barcelona 27 de marzo de 1861.—El Director de turno, el baron de Vilagardá.

La Junta de la litre, y Vble. Congregacion de Nuestra Señora de la Buena Muerte advierte á sus hermanos congregados que gustan asistir á la procesion del Viernes Santo, que debe salir de la iglesia de Nuestra Señora de la Merced, se sirvan acudir en dicho Viernes Santo, de las seis de la mañana hasta el medio dia, á la capilla de la Comunión de la iglesia de San Felipe Neri, para proporcionarse hábitos de

penitencia. A las cuatro de la tarde se reunirán en el salon grande de la Casa-Louja. Se encarga la puntualidad para poder salir luego que la Real é Iltre. Cofradia de Nuestra Señora. de la Soledad haya hecho entrega del pendon.

## Parte económica.

### Artilleria. Escuadron de remonta. 2.ª comandancia.

El día 1.º del próximo mes de abril quedan abiertas las casas de remonta del escudron, situa das en Canangeli y la otra en Hospitalet, en la casa llamada de Melchi, en las que se admitirán las yevas de los criadores del pais, sin mas preferencia que su riguroso turno, siempre y cuando tengan las circunstancias prevenidas.

13

## LA PENINSULAR.

### COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA.

Director general—EXCMO. SR. D. PASCUAL MADAZ, ex-ministro de Hacienda.

#### CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. Duque de Villahermosa, Grande de España de 1.ª clase y Vice-presidente del Congreso de diputados.

Sr. D. Jaime Girona, banquero y propietario.

M. I. Sr. D. Miguel Antonio Ochoteco, magistrado jubilado de la Audiencia de Madrid y propietario.

Excmo. Sr. D. Joaquin Aguirre, ex-ministro de Gracia y Justicia, diputado á Córtes y abogado.

Sr. D. Antonio Murga, propietario.

Sr. D. Aniceto Puig, jefe de Administracion de 1.ª clase, ex-diputado á Córtes y propietario.

Excmo. Sr. D. Nazario Carriguiri, diputado á Córtes, banquero y propietario.

Sr. D. Vicente Rodriguez, diputado á Córtes y propietario.

Sr. D. José Reus y Garcia, ex-diputado á Córtes, propietario y abogado.

#### Delegado del Gobierno.—D. JOAQUIN MALDONADO MACANAZ.

Esta Sociedad tiene por objeto constituir rentas, dotes, asistencias, jubilaciones, orfanados, re-  
tenciones del servicio militar y capitales adelantados en el crédito público y crédito hipotecario.

Há introducido reformas de alguna consideracion para asegurar los capitales y economias, y en el modo de cobrar los derechos de Administracion ha establecido en beneficio de los suscritores que el tanto por 100 de administracion se pague á medida que el suscritor satisface las imposiciones á que se ha comprometido.

La Inspeccion de la Peninsula en Cataluña se ha establecido en la calle de la Corribia, n. 7, frente á las escuelas de la Catedral, autorizada competentemente para la gestion de todos los negocios de la So-  
ciedad. Para recibir las suscripciones que los particulares tengan á bien realizar consignadas á las di-  
ferentes asociaciones que administra, y por último, encargada especialmente de facilitar cuantas infor-  
maciones y esplicaciones se consid-ron necesarias para enterarse del objeto de la Peninsular.

La Sociedad tendrá delegados en todas las capitales de provincia, cabezas de partido, y pueblos im-  
portantes del Principado.

14-1

## FUNDICION Y TALLERES DE CONSTRUCCION DE MAQ.S

Se vende el muy acreditado establecimiento situado en las inmediaciones del Canal del Sur, en la ciudad de Valladolid.

Consta de dos edificios: construido el uno espresamente para taller de fundicion, y el otro para los de lima, fraguas, tornos y carpinteria.

Cuenta con todos los elementos necesarios para funcionar en grande escala, dando actualmente ocupacion á doscientos operarios, y elaborando anualmente por valor de 75 á 80 mil duros.

El pliego de condiciones bajo los cuales se verificará la enajenacion, se hallará de manifiesto en la casa de D. Nicolas Segoviano, n. 8 de la calle del Rosarillo, en dicha ciudad.

Se admiten proposiciones hasta el día 30 de abril próximo.

3

## BUENA OCASION

PARA EL QUE TENGA DE AMUEBLAR LA CASA DE CAMPO.

#### Muebles de ebanisteria y sillerias en liquidacion.

Por ocasion en dicho ramo se liquidan todos los muebles de una tienda que se ha cerrado.

En cuanto á precios, basta decir hay cómodas de caoba á 150 rs. una; tambien encontrarán sofás si-  
sés y butacas forrado de gutta percha.

En el Martillo Barcelonés, plaza de Moncada, n. 3, está de venta.

1

## LOCALES CON FUERZA DE VAPOR.

En la calle de la Riereta, n. 22, tienda de carpintero, darán razon.

# COLEGIO PARA SEÑORITAS,

establecido en la calle de la **CONDESA DE SOBRADIEL,**

núm. 1, cuarto principal, esquina a la de Aviñó, por traslado del de la calle de Begomir, núm. 3, piso 2.º

Enemiga la directora de este Colegio de promesas halagüeñas y prospectos pomposos, no pretende hacer una reseña de las bellas cualidades del Establecimiento del orden que en él se observa, ni de los medios de que se vale para excitar la emulación en sus discípulas, como tampoco del método de enseñanza, respecto del cual cree deber remitirse a los resultados; sino que se limita a continuar al pie de la presente instrucción las bases generales que sirven de norma y régimen en el mismo, permitiéndose únicamente manifestar que a parte de la instrucción esmerada y solícita proporcionada siempre a las señoritas a su cuidado confiadas, disfrutarán de las ventajas de un local a propósito para el objeto a que viene destinado; circunstancia que le permite acceder a los deseos de algunos padres reuniendo un determinado número de señoritas a media pensión.

Las materias que comprende su instrucción elemental y superior están divididas en tres clases. La primera abraza: Principios de aritmética y geografía, religión y moral, lectura, calceña y randa. La segunda la forman: Nociones de historia sagrada y principios de religión y moral, lectura, escritura, aritmética, gramática castellana y labores.

A la tercera corresponden las mismas que a la segunda, y además geografía, geometría, historia y nociones de mitología.

## CLASES ACCESORIAS.

Dibujo en toda su estension, solfeo, música y francés.

## Disposiciones generales.

En este Colegio se admiten señoritas a media pensión y esternas. Las medio pensionistas satisfarán adelantados 300 reales vellón al trimestre por la comida, merienda y cualquiera de las tres clases de enseñanza, pagando por separado las clases accesorias.

Por gastos de silla, saco y demás utensilios que el Colegio proporciona, pagarán al ingresar en él la cantidad de 30 reales. Traerán para su uso serviheta con su aro y cubierto de plata con las iniciales de su nombre y apellido: permanecerán en el Colegio una hora mas que las esternas, durante la cual se dedicarán al estudio en la sala al efecto destinada, a excepción de los jueves que se retirarán a las tres de la tarde.

El cumplimiento del precepto pascual, y la obligación de oír misa en los días no festivos, por parte de las medio pensionistas, queda a cargo de la Directora.

La enfermedad grave será la única causa atendida en el abono de pensiones, que se pagarán todas por adelantado.

## HUEVOS DEL DIA, ASEGURADOS.

Del establecimiento de la torre de Pocolí, situada en la carretera de Sarría, se proporcionarán con toda seguridad de gallinas alimentadas solamente de sustancias vegetales, en la chocolatería de la plaza del Duque de Medinaceli, núm. 1, y en la espesada torre.

## INTERESANTÍSIMO AL CLERO Y PARTICULARES.

En la calle de la Princesa, n. 36, cuarto 2.º, se compran los créditos en liquidación de la Deuda del personal, expedientes de diezmos, y toda clase de créditos contra el Estado. Despacho de diez a una de la tarde todos los días laborables. Se advierte que no es agencia.

## DEVOCIONARIOS Y SEMANA SANTAS,

con toda clase de encuadernaciones y ediciones, desde las mas económicas a las mas superiores, con notable rebaja en los precios durante la presente cuaresma.—Librería de J. Subirana, calle de la Puertaferriera, n. 16.

### Libros.

#### Devocionarios y Semanas Santas.

Gran surtido, ricamente encuadernados; en carey fino de la India incrustado de nácar, oro y plata de ley; en nácar y marfiles esculpidos, búfalos, preciosas pieles del Norte; grandes reales y púercos de acero con doble broche; chagrines y tafiletes comunes. En la librería y gran taller de encuadernaciones de Juan Rufart, calle de Capellans, núm. 5.

rentística é internacional... por D. Alejandro de Bardi. Se reparte la entrega 11 y última. Dentro de tres días se aumentará el precio de la obra, vendiéndose a 46 rs. Se hallará en las librerías de Cerdá, Ginesta, Piferrer, Sauri, Mayol y Miralles.

#### Recuerdos y bellezas de España bajo

**Diccionario del Derecho marítimo de España** en sus relaciones con la marina mercante, escrito en vista de la legislación marítima mercantil,

la Real protección de SS. MM. la Reina y el Rey.—Obra destinada a dar a conocer sus monumentos, antigüedades y vistas pintorescas, en láminas ya dibujadas del natural, ya daguerrotipadas por F. J. Parcerisa, escrita y documentada por D. P. de Madrazo.—Córdoba, Sevilla y Cádiz.—Tomo II.—Se reparten las entregas 49 y 50 cuyas láminas repre-

sentan: Adornos del balcón de la casa Ayuntamiento de Sevilla y detalles del Alcazar n. 2 (Sevilla).— Sigue abierta la suscripción á 3 rs. la entrega en Madrid, redacción central de la obra, calle de Atocha núm. 14, cuarto principal. á donde deberán dirigirse todas las reclamaciones.—Barcelona, almacén de papel de los hermanos Sala, calle de la Union, n. 2. 8

### Avisos.

**Aviso á los tenedores de carpetas para la renovación de los títulos del 3 por 100.** Debiendo salir para la Corte dentro de pocos días, un caballero de responsabilidad y arraigo, ofrece sus servicios á los tenedores de dichas carpetas, para recoger los títulos en la dirección de la Deuda. Informarán en la plaza del Oil, n.º 3, piso 3.º. 4

**Se necesita en una casa de comercio de esta ciudad, una sirvienta de una edad regular, para cuidar siete u ocho jóvenes.** Informará el memorialista de la calle de Jaime I, n. 11. 3

**Se necesita un facultativo para un buque que debe conducir tropa á la Habana.** Darán razon en casa D. P. M. Tintoré, plaza de la Constitución, esquina á la calle del Call. 3

**Casa de comision para la compra y venta de toda clase de géneros, á cargo de José Menós,** plaza de la Sal, n. 16, piso principal, en Lérida. En la misma casa se encargan de la consignación de cuantos encargos ó mercancías se quieren remitir á cualquiera punto del reino, asegurando la mayor exactitud y buen cumplimiento en lo que se le comite, y á precios sumamente módicos. Corresponsales en Barcelona, Vidal y C.ª, plaza del Angel, núm. 7, tienda; y don Jaime Tey y Fugdollers, calle de la Condesa, ex-Palfau, núm. 1, tienda. 8

**Se necesita un panadero para el vapor-correo «Almogávar».** para ida y vuelta de la Habana. Para más informes, en casa los señores Bofill, Martorell y compañía. 1

**Se necesita para una tienda de cintas y sederías al por menor, un dependiente de 17 á 18 años que esté un poco enterado en el despacho de estos artículos.** Dirigirse á la calle de Fernando, núm. 19. 1

**Se tomarán 2,000 duros á préstamo sobre casas en esta ciudad al 6 por 100;** solo se tratará con el interesado. Dará razon el notario Xuriach, calle de Amargós n. 13. 1

**Aviso para las señoras que quieran peinadora.** Vive en la calle del Conde del Asalto, número 93, piso 2.º, parte de atrás. 6

**Al que pueda emplear 650 duros y posea buen carácter de letra, se le ocupará de diez á tres.** En Gracia, calle Ancha, n. 67, informarán. 1

**En la calle del Pino, número 10, piso 2.º,** se necesita un cocinero ó cocinera francés que sepa bien su oficio, y que tengan buenos informes, sin cuyo requisito escusado es que se presenten. De una á seis de la tarde. 4

**Se tomarán 4,000 libras al seis por ciento con buena hipoteca en esta ciudad.** No se tratará mas que con el interesado. Darán razon en los Pórticos de Xifré, n. 6, tienda. 1

### Casas de huéspedes.

**En la calle del Hospital, núm. 113, se admiten huéspedes.** 3

**Se desea encontrar uno ó dos caballeros en clase de huéspedes.** Darán razon en la calle del Conde del Asalto, n. 15, piso segundo. 1

### Ventas.

**Están de venta dos heredades, la primera en la villa de Prats de Rey, nombrada «Argullo», partido de Igualada, distante una hora de la estación del ferro-carril de Calaf, dividida en diez piezas de tierra, de cabida juntas ochenta y ocho cuarteras, sembradura y viña, una casa, una hera de trillar y una casa-pajar. La segunda en el término de Castell, partido de Manresa, distante hora y media de la estación del ferro-carril de Raixadell, nombrada «Los mansos Comarcho y Granet», de extensión de quinientos á seiscientos jornales, parte sembradura, viña y la restante tierra-bosque de pinos y robles. Informarán en Barcelona, plaza del Buenaceoso, n. 5, piso 1.º. 3**

**Se vende una barbería.** Darán razon en la calle del Oil, n. 3, tienda. 3

**Hay en el pueblo del Clot un edificio-fábrica con varios solares contiguos, los cuales se venderán juntos, ó por separado.** Darán razon en la calle de Fassaders, n. 35, piso 3.º. 3

**Hay encargado vender un reloj de oro repetición muy exacto, por 16 duros; un paten de plata inglés, verdadero, muy seguro, por 20; una sabonera de oro de cilindro, por 16, y una cadena a (vulgo) leontina por lo que pesa de oro: es de oro de ley.** En la calle de Aviñó, n. 8, entresuelo. 1

**Prensa para vender llamada de cop, la cual está en buen uso.** El que le convenga, dirijase en la calle de Garders, n. 31, tienda de colchonero, que le darán razon. 1

**Se venden nueve columnas de hierro colado de lance, que se espendrán á precios moderados juntas ó separadas.** En el despacho de la fundición de Lorenzo Alier, calle de San Pablo, n. 72, darán razon. 1

**Se venderá un sillón de patio del Gran Teatro del Liceo.** libre de censo y bien situado. Darán razon en los Pórticos de Xifré, n. 6, tienda. 1

**En la villa de Gracia se vende una casa nueva;** tiene un primer piso, jardín enfrente y de atrás, con árboles frutales. En la carpintería de la calle del Príncipe, en Gracia, n. 2, darán razon. 7

**El día treinta del presente marzo, á las once horas de su mañana, en el despacho del notario de Barcelona don Juan Grasset, que lo tiene en la calle de Abaixadors, n. 8, piso 1.º, se subastará y rematará á favor del mejor postor, siendo la postura admisible á juicio del vendedor, la notaría y escribanía públicas de una población situada en buen punto de la provincia de Tarragona. El pliego de condiciones para dicha subasta y los títulos de las espresadas notaría y escribanía, que no están afectas á gravámen alguno, se hallan de manifiesto en el referido despacho. 11**

### POR RETIRARSE SU DUEÑO

se venderá una tienda de carpintero: dará razon el memorialista de la Rambla de San José, n.º 4. 4

**Se vende una gran fábrica de ladrillos, con vastos terrenos acerosarios, situada en la felda de Monjuich, y conocida vulgarmente por «la Frau-sa.»** Las personas que deseen mas pormenores podrán entenderse con D. Francisco Larroca, Dormitorio de San Francisco, n. 8, bajos-derecha, de 10 de la mañana á 2 de la tarde. 11

**Se venderán armarios, mostrador, aparador y demas enseres de una tienda de modistade la calle de Alsina, n.º 2, por trasladarse su dueña á la calle de Zurbarán, n.º 5, tienda, á donde informarán. 4**

Se halla de venta una porción de terreno circuido de paredes de cabida diez y seis solares de la latitud de veinte y ocho palmos cada uno y de longitud doscientos, contenido de por junto noventa y mil quinientos cincuenta y dos palmos superficiales con una cañería para la conducción de aguas, situado en la Rambla de la villa de Sabadell. Informará de su precio, de los títulos de su propiedad y de las demás condiciones con que se procederá a su enagenación, el letrado don Simon Puig, que vive en la calle de la Canada, n. 14, piso primero, de esta ciudad. 8

Se vende un hermoso caballo de cuatro años de edad, muy manso, propio para silla y caruaje á propósito para una persona de gusto por su buena estampa. En la calle de la Princesa, número 23, piso 2.º, primera puerta, impondrá su dueño de nuevo á doce por las mañanas y de cuatro á cinco por las tardes. 6

Se vende un land de construcción moderna y nuevo de primer viaje. En la calle Nacional, n. 37, Barceloneta, informarán. 3

### Alquileres.

El memorialista de en frente al Liceo, n. 1, dará razon de un cuarto bien adornado y en paraje céntrico, propio para uno ó dos caballeros de carácter. 3

En las inmediaciones de la Aduana hay para alquilar una tienda que reúne un pequeño almacén y habitación, con agua de pié, propio para una agencia ú otro oficio. Barán razon en la calle de Godois, núm. 13, piso 2.º, izquierda. 4

Hay para alquilar doce máquinas de hilar, con toda la preparación local y fuerza correspondiente; y todo en disposición de funcionar. Calle de las Kamalleras, núm. 19, piso principal. 7

En la Rambla del Centro, hay un cuarto piso nuevo para alquilar. En la tienda zapatería de la casa n. 6, al lado del Liceo, darán razon. 1

En la calle del Pom d'or, núm. 7, hay un segundo piso para alquilar: en el almacén de la misma casa darán razon. 1

Cerca de la plaza de la Constitución vive una señora en un segundo piso, que alquilará un cuarto con alcoba y dos piezas más á una señora de carácter. Bará razon la planchadora de la calle de la Fruta, y dicha señora estará en el piso de las doce á las cinco. 1

En la calle Baja de San Pedro, hay un segundo piso para alquilar de bastante capacidad, entrando por la Riera de San Juan. 1

En paraje céntrico de esta ciudad, hay para alquilar por 15 duros al mes un piso 3.º recién renovado, claro, bien pintado y con buena distribución, con agua de pié y gas en la escalera. Informarán en la tienda de carpintero de la calle de la Paja, n. 13 y 15. 8

En la calle de la Merced, número 24, hay un segundo piso para alquilar, entapizado de nuevo, muy capaz y con buenas luces. Informará el cerrajero de la misma casa. 4

De un almacén de mucha capacidad y buenas luces que está para alquilar. Informarán en la calle de Carders, n. 17, tienda. 7

### Perdidas.

Se suplica la devolución de una cartarita, que se extravió desde la iglesia del Pino, calle del Pino, Puertaferrisa y Nueva del Duque de la Victoria, conteniendo varias monedas de plata, papeles de agujas y unas recetas que solo interesan á su dueño. Al que la devuelva á la calle Nueva del Duque de la Victoria, n. 12, cuarto 2.º, se le gratificará con el dinero que contiene. 3

### Servientes.

Un licenciado desea ponerse en clase de criado ó de cocinero en casa de señores: sabe de leer. En la calle de Gignás, número 12, tienda, darán razon. 1

## Parte comercial.

CAMBIOS corrientes dados por la Junta de gobierno del Colegio de corredores Reales de cambios de la plaza de Barcelona á 27 de marzo de 1861.

Londres á 90 d. f. p. p. un pf. — París á 8 d. v. 5'22 p. — Marsella 5'22 p.  
— Madrid á 8 d. v. 7'8 d. d. — Cadiz 1 d. d. — Sevilla 1 1/8 d. d. — Málaga 1 d. d. — Granada 1 3/4 d. d.  
— Bilbao — Santander d. — Murcia d. d. — Alicante 3/4 d. d. — Valencia 5/8 d. d. — Burgos 3/4 d. d.  
— Oviedo d. d. — Logroño d. d. — Vigo 1 5/8 d. d. — Cartagena d. d. — Pamplona 3/4 d. d. — Zaragoza 5/8 d. d.  
— Coruña 1 1/4 d. d. — Valladolid d. d. — Almería d. d. — Tarragona 1/4 d. d. — Reus 1/4 d. d.  
— Palma 3/4 d. d. — Gerona d. d. — Lérida 1/2 d. d. — Gibraltar d. d.

### EFFECTOS PUBLICOS

	Din.	Pap.	Operaciones.	Observaciones.
Títulos al portador del 3 por 100 consolidado.	48 75	48 80		p. o. valor
Títulos del 3 por 100 diferido.	42 50	42 60		
Billetes de cuiderilla.	98 10	98 25		
Idem del anticipo de 230 millones.				

### ACCIONES

	Capital.	Desembolsado.		
Banco de Barcelona.	2,000 rs.	50 p. o.	86 65	86 75
Caja Barcelonesa de descuentos.	4,000 rs.	50 p. o.		38
Caja Catalana industrial y mercantil.	4,000 rs.	20 p. o.	31 70	31 60
Sociedad catalana general de crédito.	2,000 rs.	40 p. o.	46 25	46 30
Crédito Moviliario Barcelonés.	2,000 rs.	40 p. o.		32
Sociedad Valen. de Crédito y Fomento.	2,000 rs.	32 p. o.		36
Comp. Barcelonesa de seguros marítim.	80,000 rs.	18 p. o.	15	15 25
Fer.-car. del Centro, sec. de Martorell.	2,000 rs.	Todo.	77 15	77 25
Ob. del fer.-car. de Bar. á Zar., e. 1.º 58.	2,000 rs.	Todo.		
Dichas. Emision de diciembre y enero.	2,000 rs.	Todo.	89 40	89 50
Dichas. Emision de mayo.	2,000 rs.	Todo.	88 25	88 50
Dichas. Emision de setiembre último.	2,000 rs.	Todo.	86 75	87

Ob. f. car. de Bar. á Gra. y Ger. e. oc. 59.	1,000 rs.	Todo.	35'25	95'60
Dichas. Emision de octubre de 1860.	1,000 rs.	Todo.		95'

### Reseña de la Bolsa del 27 de marzo de 1861.

Pocas operaciones ha tenido hoy el consolidado, no habiendo tampoco presentado variación su cambio, que quedaba con dinero á 48'75, y papel á 48'80, sin decision en su tendencia á causa de continuar á la expectativa la especulación. En la diferida no sabemos operaciones, conservándose su cambio con dinero á 42'50, y papel á 42'60.

### Acciones.

Encalmado se presentaba este mercado, siendo generalmente en corto número las operaciones, y no observándose variación notable en sus cambios; quedando el Banco de Barcelona nominalmente, con dinero á 86'65, y papel á 86'75; sin que haya tenido transacción alguna que sepamos la Catalana de Crédito, con algunas operaciones entre 46'25 y 46'50, quedaba respectivamente con dinero y papel á este cambio. La Caja Barcelonesa se ha negociado á 38, quedando con dinero á 37'90. En la Caja Catalana sabemos pocas operaciones, conservándose muy solicitada á 31'50, y con papel á 31'60. El Moviliario Barcelones ha dado lugar á algunas operaciones en el Bolsin hasta 35'25, siendo despues ofrecido á 35'15, y quedando en la plaza á 35, á cuyo cambio se han verificado bastantes operaciones; y la Sociedad Valenciana de Crédito y Fomento, siendo muy solicitada y no presentando papel en venta á los tipos que se tenían por corrientes, se ha negociado hasta 36, á que quedaba dinero.

En las acciones de seguros no se han verificado muchas operaciones, conservándose sin variación notable sus cambios, los que quedaban de 15 á 15'25 la Barcelonesa; la Catalana de 7'25 á 7'50; la Iberica de 7'65 á 7'75; la Aseguradora de 6 á 6'25, y la Naviera á 7, sin que sepamos variación en las demas.

Sin que sean muchas las transacciones que hayan llegado á nuestra noticia en las acciones de ferro-carrites, sus cambios se conservaban sin notables variaciones: cotizandose el de Barcelona á Mataró y Gerona á 93'75; el de Barcelona á Granollers y Gerona tenía papel á 80; el del Centro se ha negociado regularmente, habiéndose pagado á 77'15 y á 77'25, y el de Barcelona á Zaragoza, sin operaciones, quedaba á 83'50.

En las acciones industriales su contratacion á continuado animada, ha causa de las demandas, sin que en su curso hayan sido pocas las operaciones realizadas: así que quedaba la España con dinero á 102'50; la Industria á 85'50; la Fabril á 91, y la Comercial de 7'75 á 8.

En el Alumbrado por gas no sabemos operacion alguna, y aun cuando no nos es dable fijar exactamente su cambio, como no ha presentado variación, lo creemos de 124'50 á 125; el Canal de Urgel tenía su tipo á 74'50, y las acciones del Veterano quedaban de 54'50, con escasas operaciones.

En las obligaciones, las de Mataró continuaban á 95; las de Granollers eran solicitadas: hallando dinero las de 1859 á 95'50; y las de 1860 se han pagado á 95; las de Zaragoza, julio, á 93; las de enero, de 89'40 á 89'50; las de mayo de 88'25 á 88'50, y las de setiembre de 86'75 á 87.

En resumen, en el mercado hoy los cambios se han sostenido, pero debemos señalar enteramente encalmado su curso, pues ni las demandas ni las ofertas se han presentado en gran número, ni tenían insistencia; de manera que algunos valores tenían sus tipos algo nominales.

### BOLSIN.

El consolidado ha tenido alguna baja, negociándose á 48'65.—La Catalana de Crédito á 46'25, y el Moviliario Barcelones de 34'50 á 34'60.—F. A.

El secretario de la Redaccion, MELCHOR ALIÓ.

### Embarcaciones entradas en este puerto desde el mediodia hasta el anochecer de ayer.

Mercante española.

De Tarragona en 6 h., vapor Tarraconense, de 32 t., c. don Tomás Cid, con 10 pipas aceite á don Lorenzo Liberia, 6 id. id. á la señora viuda Martí y Codolar, 9 id. id. á don Ignacio Esteve, 14 sacos rubia á don E. Bauner, 20 cuarteras maiz á don Gaspar Samson, 89 qq. papel á don Jaime Safont, y 41 pasajeros. Consignado á los Señores Frigola y Cártes.

### Despachadas el 27.

Vapor Menorca, c. don Pedro Carreras, para Mahon, con 100 bultos géneros, azúcar, calzado y otros efectos.—Vapor Marsella, c. don Miguel Carall, para Málaga con géneros de tránsito y 300 bultos géneros del pais.—Palaera-barca Palmira, c. don Miguel Baeza, para la Habana con vino, aguardiente, etc.—Paile Bot San Juan, c. don Antonio Juan Segué, para Valencia en lastre.—Laud Virgen de la Regia, p. Joaquin Roca, con 30 fardos géneros del pais para Albuñol.—Laud San Antonio, p. Manuel Perez, para Vinarcos, con 60 cargas loza de barro.—Laud San Joaquin, p. Ramon Boix, para Alicante en lastre.—Laud Virgen de los Dolores, p. Pedro Ronda, para Almería con 14 bultos tierra refractaria.—Laud Magdalena, p. Francisco Casanovas, para Solier en lastre.—Javeque Concepcion, p. Lucas Serra, para Solier en lastre.—Laud Virgen de los Dolores, p. Pedro Ronda, para Almería con 14 bultos géneros refractarios.—Corbeta danesa Leuth, c. J. G. Soremen, para Tagaurog en lastre.—Corbeta rusa Niord, c. E. E. Wertenholm, para Torreveija en lastre.—Laud francés Narangera, p. Juan Fauran, para La Nouvelia en lastre.—Laud francés Tres hermanos, p. Blanche Pons, para la Nouvelia en lastre.—Además 10 buques para la costa de este Principado.

## DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

*Dictámen de la comision encargada de examinar el proyecto de ley autorizando al Gobierno para otorgar en pública subasta la concesion de un ferro-carril, que partiendo de Granollers, termine en San Juan de las Abadesas.*

La comision nombrada para dar dictámen sobre el proyecto de ley presentado por el Gobierno para construir un ferro-carril desde Granollers a San Juan de las Abadesas, ha examinado detenidamente el expediente, ha reclamado toda clase de datos y noticias, y celebrado numerosas y largas conferencias antes de emitir su dictámen. Natural es que así procediese, cuando se trata de un asunto que agita fuertemente las imaginaciones, como el medio mas rápido hasta ahora conocido para trasladar los productos y los productores desde los centros de elaboracion a los de consumo, cuando sobreescita intereses legítimos y respetables que aspiran todos a obtener títulos de preferencia, y cuando este medio poderoso de comunicacion tiene como objeto muy importante, aunque no esclusivo, el de procurar el combustible mineral a las poderosas máquinas que imprimen el movimiento a nuestra moderna industria. Si por otra parte se considera que el trazado del ferro-carril es para las provincias de la industria catalana, allí donde la especulacion ha acostumbrado a todos a aquilatar las ventajas de cualquier adelantamiento, la preocupacion crece y la pasion reviste las formas mas vehementes para sostener en uno ú otro concepto pretensiones de centros rivales, aunque nunca enemigos.

Con tales condiciones, ni es de estrañar que no haya sido posible llegar a un perfecto acuerdo y dictámen unánime de los individuos que componen la comision, mayormente cuando el voto particular no espresa luchas de localidad, sino respetables dudas del hombre científico. Pero el hecho mismo de existir un voto particular impone a la mayoría el deber de esponer, aunque brevemente, ante el Congreso las razones que han impulsado a los que suscriben para dar su dictámen de entera conformidad con el del Gobierno.

Sería ocioso intento demostrar la importancia de las cuencas carboníferas en el estado actual de la industria y de la organizacion marítima de los pueblos, así militar como mercante: es conviccion formada ya en todos los ánimos, al igual de la inapreciable ventaja que poseen las naciones en cuyo suelo existan tales veneros de riqueza y poderío. Lo que urge es conocerlos, explotarlos, y en grandes masas y baratura arrojar sus productos a los mercados que hoy en día proveense necesariamente del estranjero.

Al efecto, hace ya muchos años se han explorado cuencas carboníferas con grandes esperanzas, vista la bondad de sus productos, pero esperanzas siempre fallidas por la lejanía del litoral ó de los centros de consumo. Tambien la accion particular ha intentado la construcción de ferro-carriles que hiciesen barato el transporte por la magnitud de la masa trasportada, y todas las empresas de esta clase han desfallecido antes de acometer obras costosas por lo difíciles, sean cuales fueren las cuencas a donde debían dirigirse. De aquí nació sin duda la proteccion especial que los Cuerpos colegisladores se proponen dispensar a los caminos de hierro que tengan por principal objeto la extraccion de carbones: y de aquí que la provincia de Barcelona, mas necesitada que ninguna otra de España de ese pan de la industria, requiera por gran número de máquinas y estraordinario numero de obreros, solicite con incesante afan la resolucion de un problema que allí puede convertirse en cuestion de órden público, por serlo de hambre, si cualquier incidente en país estranjero atajara los transportes de carbon que las manufacturas, el alumbrado y los buques exigen.

La comision hubiese aguardado gustosa la previa discusion del proyecto de ley especial que para extraer los productos de los centros hulleros vino al Congreso, discutido por el Senado, y que precedió a la presentacion del presente proyecto por el Gobierno. Pero no habiendo acordado dictámen la comision al efecto nombrada, han creído los que suscriben que no debían retardar por mas tiempo la redaccion del trabajo que tienen encomendado, mayormente cuando a semejanza de la condicion impuesta a todas las concesiones especiales que se hicieron antes de la promulgacion de la ley general de ferro-carriles, se subordina la actual a lo que se ordena en la que ha de discutirse, y que en su esencia ha de estribar en el precio máximo fijado al transporte de las hullas con relacion a la subvencion concedida.

Persuadida la comision de la importancia de todas las cuestiones que surgen en asuntos de tal magnitud, las ha examinado detenidamente: fijó primero su atencion en la estension de la cuenca carbonífera de San Juan de las Abadesas y bondad de la hulla estraída. Los datos existentes en el expediente que ha reunido el Gobierno, acreditan que, examinada dicha cuenca en una quinta parte de su longitud, y buscando solo las condiciones de explotacion mas favorables, satisface las necesidades de la industria española por considerable número de años. La bondad del combustible, reconocida científica y practicamente en los gabinetes de quimica, en los hornos de máquinas fijas y en los buques de vapor del Estado, resulta ser de dos clases muy importantes que permiten entre sí todas las combinaciones que la industria requiere. Partiendo de estos datos oficiales a que se refiere la comision en un todo, y teniendo en cuenta la conveniencia de colocar el carbon en el litoral del Mediterraneo, pre-

sentábase de suyo y planteábanse las cuestiones de dirección del trazado y medio de travesía que debía adoptarse, apareciendo del concienzudo estudio del expediente, en concepto de la mayoría de la comisión, que el Gobierno ha resuelto acertadamente todas estas cuestiones.

El carbon ¿debe ser colocado en el puerto de Rosas, ó en el de Barcelona? Estos dos únicos puntos han sido sometidos á discusión, aun que para llegar al segundo se han indicado diversos trazados. Cierto que la villa de Rosas está situada en un golfo y puerto seguros por naturaleza, punto de refugio en tiempo de gruesas mares, y á distancia de unos 100 kilómetros del criadero de San Juan de las Abadesas; pero para dirigirse al litoral hay que atender á otras circunstancias de mayor valía que las presentadas á favor de Rosas. La capital del antiguo Principado necesita el combustible mineral para alimentar sus máquinas y sus fabricas; lo necesitan los grandes centros industriales creados al rededor suyo en el llano de Barcelona, en el Vallés, en el Llobregat y costas de Levante.

Consumen crecidas cantidades los gasómetros de las varias ciudades y villas por este medio alumbradas en aquella provincia; y el puerto, frecuentado por mas de 7,000 buques, el primero de España en importancia marítima y arancelaria, cuenta en su matrícula 26 buques de vapor, y hacen escala en el mensualmente otros tantos de las matriculas de Marsella, Alicante, Palma y Sevilla; de suerte que muéstrase creciente é incesante el consumo en aquel mercado, aun antes de proveer á otros del litoral, y aun antes de reunir el puerto las condiciones de seguridad y comodidad que atraerán hácia el mismo un número de naves que es imposible someter á cálculo. Las fundiciones de Adra, Almería y Cartageua, los importantes puertos de Alicante, Valencia y Palma, que necesitan tambien combustible, y hasta Málaga en muchas estaciones del año, preferirán encontrarlo en Barcelona por su menor distancia y por su situación ventajosa, sin tomar en cuenta para ello la notable circunstancia, nunca olvidada por el comercio, de que en Barcelona pueden tomar carbon todos los buques que vayan á aquel puerto con otros cargamentos, teniendo así y en todo tiempo retornos asegurados. Además de ello, la diferencia entre San Juan de las Abadesas y Barcelona es de 109 kilómetros, ó sean 10 mas que á Rosas; de tal suerte que aun cuando la traza de un ferrocarril por uno ú otro lado aumente algunos, guardan siempre la misma relacion, y no es esta desventaja suficiente para contrabalancear los importantísimos datos anteriores.

Agitaron en el seno de la comisión todos los argumentos que podian ser favorables á Rosas, y hasta se redujo á cálculo numérico, minuciosamente especificado, el valor del transporte á lengua de agua en aquella villa y en Barcelona, y tambien bajo este aspecto no pudo presentar ventaja alguna la colocacion en el primer punto cuando se trata de un artículo cual el carbon, que por su propia naturaleza agnana pocas operaciones de carga y descarga, no solo por lo que aumenta el coste, sino por lo que en ellas desmerece la mercancía.

Otras direcciones, convergentes todas á Barcelona, se indicaron, eliminada ya la cuestion de Rosas; tales eran la de San Juan á Gerona por Olot y Besalú, y la de Manresa por Prats de Lluanés (por la doble direccion de Sallent ó por Berga), en vez de la propuesta por el Gobierno hácia Vich y Ripoll; pero reconocida la conveniencia del trazado de Barcelona, ninguna podia disputar la ventaja de la proyección mas recta, mas corta, y que vaya á buscar el carbon en la misma cuenca del río Ter donde está situada, cortando una sola divisoria de aguas, en vez de dos y tres que ofrecerán, á no dudarlo, desniveles mucho mas considerables. Los números lo demuestran. De Barcelona á San Juan por Manresa y Sallent cuentanse 149 kilómetros, y mayor número, aun que ignorado, por Berga; de Barcelona á San Juan por Gerona 170 kilómetros, y solamente 133 kilómetros por Granollers, Vich y Ripoll. Tenia por otra parte semejante estudio el inconveniente gravísimo de no estar suficientemente justificado en rigurosos datos, en tanto que la direccion propuesta por el Gobierno ha merecido ya ser aprobada por las Cortes y la Corona en la ley sancionada en 7 de julio de 1857, y tiene en consecuencia la autoridad mas irrecusable en este punto que debe ser por todos atacada. Llamó luego la atención de la comisión el sistema de transportes, y mientras que á nadie se le ocurría la simple construcción de un camino carretero ordinario, como medio poco perfeccionado de locomoción, opusieron objeciones al ferrocarril con locomotora de vapor, epiciando la preferencia de un ferrocarril con fuerza animal.

Muy luego desvaneciéronse las imaginaciones que estribaban en tal sistema, porque se vió eran completamente inaplicables en líneas de mucha longitud para un tráfico tan considerable como el que se presupone, 250,000 toneladas, y los precios máximos de peaje por necesidad mas crecidos que los exigidos en un ferrocarril por vapor, puesto que aun así, sin subvencion alguna, fijabase para este mismo trazado en 1857 58 céntimos de real por tonelada y kilómetro el transporte, en tanto que para el único ferrocarril con fuerza animal hasta ahora concedido en España hácia una cuenca carbonífera, se ha juzgado indispensable el de 70 céntimos de real, desvaneciéndose las ilusiones de mas baratos precios, que consignados en libros extranjeros parten de bases y supuestos inaplicables á nuestra patria. Los tram-ways ó ferrocarriles con fuerza animal eran traídos al debate precisamente bajo el supuesto de una conduccion mas económica, y para direcciones donde ni aun por un momento se suponía posible el tránsito de la locomotora, sin enorme dispendio en la construcción que hiciese realizable la obra.

La mayoría de la comisión no vaciló ya ni en la direccion del trazado, ni en la necesidad apremiante de que se concluya un camino de hierro por vapor cuando hácia el llano de Vich no es simplemente carbonero, sino de importancia estratégica é industrial por su situación

central, por las ramificaciones de sus cordilleras, propias para que el guerrillero sortee la persecucion que se le dirige, y muy principalmente por la riqueza de sus veneros, abundancia de aguas y densidad de pobladores, todos amigos de las artes y manufacturas tanto como de la labranza. El camino solo empieza a tener condiciones exclusivas carboneras a 80 kilómetros de Barcelona, sino se toma en cuenta la importante villa de Ripoll. Pero nació la escision en el seno de la comision cuando se espuso el sistema que debía adoptarse para un camino de hierro que de Sur a Norte va a penetrar por los Pirineos; y sabido es que en todas las ramificaciones de esta cordillera se han ofrecido notables dificultades al querer que la locomotora atravesase por sus vertientes, cargantes y desfiladeros, ya sea en Asturias, Santander ó en el Pirineo central.

Ante semejante dificultad la mayoría de la comision ha creído deber fiar en la ciencia de los cuerpos facultativos del Estado; porque harto grave mision es la de formular leyes en los cuerpos deliberantes para que estos quieran invadir el terreno de la especulacion científica, convirtiéndolo en academia lo que nunca debe serlo, si bien que a estos recienven todo el auxilio del saber y experiencia en ellas acumuladas. Los datos y antecedentes reunidos al efecto por el Gobierno relevan a la comision de toda apreciacion que no sea la que le está sometida: a ellos desfiere, porque en ellos deposita toda la confianza que los cuerpos facultativos merecen.

Tampoco fué objeto de duda para la mayoría de la comision la subvencion fijada en el proyecto de ley, puesto que siendo obra difícil y sobradamente costosa, se le señala un subsidio que no alcanza al 28 por 100, cuando el Congreso se ha mostrado generoso en muchos casos consignando mas del 40 por 100 del valor kilométrico. Pero cree la mayoría de la comision que la eficacia de la subvencion, sin dejar de ser considerable, es bastante para que en aquellas provincias emprendedoras se acometa y lleve a cabo una obra de importancia suma para todas las litorales del Mediterráneo, y muy principalmente por que realizando con ella un considerable ahorro de capitales consumidos en combustible, se evitan contingencias de grave peligro para la industria y para la independencia del pais en momentos dados en que, puestos a merced de un aprisionamiento extranjero, fuese declarado el carbon mineral contrabando de guerra.

Por estas consideraciones, la mayoría de la comision, de acuerdo con el Gobierno, tiene la honra de presentar al Congreso el siguiente

#### PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno de S. M. para otorgar en pública subasta, ateniéndose a la ley general de 3 de junio de 1855, la concesion del ferro-carril de Granollers a San Juan de las Abadesas, con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 18 de diciembre de 1860, a la adjunta tarifa de precios máximos de peaje y trasporte, pliego de condiciones particulares, y relacion del material que podrá importarse del extranjero libre de derechos.

Art. 2.º Esta concesion se otorgará por noventa y nueve años.

Art. 3.º El Gobierno auxiliará el establecimiento de este camino con una subvencion de 270,000 rs. por kilómetro en obligaciones del Estado por ferro-carriles por su valor nominal, iguales a las creadas para casos análogos por la ley de 22 de mayo de 1859.

Art. 4.º La subvencion será directamente satisfecha por el Estado; pero las provincias de Barcelona y Gerona le reintegrarán cada una la tercera parte de la correspondiente a los kilómetros de línea comprendidos en su territorio, abonando al Tesoro publico 6 por 100 de intereses y 1 por 100 de amortizacion anuales, hasta verificar la de sus cupos respectivos, por el sistema de interés compuesto.

Art. 5.º El pago de la subvencion con que se adjudique la subasta se efectuará dividiendo en tres partes iguales la correspondiente por kilómetro de ferro-carril, y entregando la primera al concluir la esplanacion y obras de fábrica de cada kilómetro; la segunda al hallarse acopiado sobre el mismo su material fijo; y la tercera despues de abierto al servicio publico.

Art. 6.º La subasta de la concesion se anunciará al publico por el término de cuarenta dias, y la licitacion versará sobre la reduccion del subsidio fijado por el art. 3.º

Solo en el caso de renunciar totalmente a este subsidio podrán hacerse proposiciones sobre la reduccion del tiempo que ha de durar la concesion.

Art. 7.º Se fija en 0,30 rs. por peaje y trasporte el precio máximo por tonelada y kilómetro de la tarifa del ferro-carril de Barcelona a Granollers para la conduccion del coque y carbon mineral que a él concurren por la línea de Granollers a San Juan de las Abadesas.

Art. 8.º Esta concesion se sujetará ademas a la ley actualmente sometida a las Cortes sobre ferro-carriles para esplotar las cuencas carboníferas en lo que le sean aplicables sus disposiciones.

Palacio del Congreso 23 de marzo de 1861.—Pascual Madoz, presidente.—Pedro Morel.—Meliton Martin.—Fernando del Pino.—Laureano Figueroa, secretario.

#### *Pliego de condiciones particulares para la concesion del ferro-carril de Granollers a San Juan de las Abadesas.*

Primera. La empresa se obliga a ejecutar de su cuenta todas las obras necesarias para el completo establecimiento de un ferro-carril que partiendo de Granollers, vaya a terminar en San Juan de las Abadesas.

Segunda. Este ferro-carril arrancará del de Barcelona á Granollers, en este último punto, y se dirigirá por La Garriga, Centellas, Vich, San Hipólito y Ripoll á San Juan de las Abadesas.

Tercera. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 18 de diciembre de 1850. Este proyecto podrá sin embargo modificarse con aprobación del Gobierno.

Cuarta. En el término de quince días, contados desde el de la adjudicación, deberá completarse la empresa, sobre el depósito que hubiese consignado en garantía de la subasta, la suma de 4.712,400 rs. en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado para este objeto por las disposiciones vigentes, y los que no le tuvieren, al de su cotización en la Bolsa el día próximo anterior al en que se verifique el depósito.

Quinta. La empresa pagará en el preciso término de un mes, contado desde el de la adjudicación de la subasta, á los que han costado los estudios y proyecto de esta línea, la cantidad á que asciendan el importe de su tasación pericial y el del 20 por 100 de esta, con arreglo al art. 10 de la ley general de ferro-carriles de 3 de junio de 1855, y Real orden de 31 de marzo de 1854.

Sexta. La empresa deberá dar principio á los trabajos de este ferro-carril dentro de los tres meses siguientes á la fecha de la concesión, y tenerlo concluido y dispuesto para la explotación á los cuatro años, contados desde la misma fecha.

Setima. La esplanación y obras de fabrica se construirán para una sola vía, con sujeción al proyecto aprobado.

Octava. Se establecerán tres estaciones de primer orden, una de segundo y doce de tercero en los puntos que se determinan, así como los apartaderos que sean necesarios, á propuesta del Ingeniero inspector de la línea.

Novena. El material móvil se fija como minimum para toda la línea en 10 locomotoras para viajeros, 20 idem para mercancías, seis coches de primera clase, 12 idem de segunda, 10 idem mistos de primera y segunda, 30 coches de tercera, 10 idem mistos de segunda y tercera, 45 wagones cubiertos para mercancías y equipajes, 518 idem descubiertos para hulla y coke, 10 wagones cuadras, dos trucks, 20 frenos con casillas, 20 idem sin casillas, material de repuesto de locomotoras y carruajes.

Decima. Las máquinas locomotoras estarán construidas con arreglo á los mejores modelos.

Undécima. Los coches de viajeros serán de tres clases, y todos estarán suspendidos sobre muelles y tendrán asientos. Los de primera clase estarán guarnecidos, y los de segunda tendrán los asientos rellenos: unos y otros estarán cerrados con cristales: los de tercera clase llevarán cortinas. La empresa podrá emplear carruajes especiales, cuya tarifa determinará el Gobierno á propuesta suya; pero en ningún caso excederá el número de asientos de estos carruajes de la quinta parte del número total de asientos del convoy.

Duodécima. La empresa deberá establecer á su costa y conservar constantemente en buen estado de servicio durante el tiempo de la concesión un telegrafo eléctrico completo con dos hilos para uso del Gobierno, sin perjuicio de los que coloque además para el servicio especial de la línea.

Décimatercia. Asignada á este camino una subvencion de 270,000 rs. por kilómetro en obligaciones del Estado por ferro-carriles, por su valor nominal, que por los 103 kilómetros 856 metros de su longitud suman 28.041,120 rs., el Gobierno abonará á la empresa la cantidad en que resulte adjudicada la concesión en subasta pública.

Decimacuarta. La subvencion será directamente satisfecha por el Estado á la empresa, dividiendo en tres partes iguales la correspondiente por kilómetro de ferro-carril, y entregando la primera al concluir la esplanación y obras de fabrica de cada kilómetro; la segunda al hallarse acopiado sobre el mismo el material fijo, y la tercera despues de abierto el servicio público.

Decimaquinta. No podrá ponerse en explotación el todo ó parte del ferro-carril sin que preceda autorización del Gobierno en vista del acta del reconocimiento de las obras y material del camino, redactada por los ingenieros inspectores, en que se declare que puede comenzarse la explotación.

Decimasesta. Tampoco podrá la empresa emplear en la explotación ninguna locomotora ó carruaje, ya sea recién construido, ya despues de reparaciones importantes, sin que haya sido reconocido y aprobado por los inspectores del Gobierno.

Decimasétima. Los convoyes de viajeros tendrán el número suficiente de asientos de las tres clases marcadas en el art. 11 de estas condiciones, para conducir todas las personas que concurren á tomarlos.

Decimoctava. La velocidad efectiva de los convoyes de viajeros y de mercancías se fijará por el Gobierno á propuesta de la empresa, así como la duracion de los viajes.

Décimanovena. La empresa queda obligada á poner á disposicion del Gobierno gratuitamente, y sin perjuicio de lo prescrito en los artículos 28 y siguientes de las condiciones generales de 15 de febrero de 1856, los carruajes ó departamentos necesarios para el transporte del correo en un tren de ida y otro de vuelta diarios, cuyas horas de salida y llegada se fijarán por la administración.

Vigésima. La concesión de este ferro-carril se otorga por noventa y nueve años con arreglo á estas condiciones y á la tarifa adjunta, y con sujeción á la ley general de 3 de junio de

1855, á las condiciones para su cumplimiento de 15 de febrero de 1856, y finalmente, á todas las disposiciones generales relativas á caminos de hierro.

**Vigésimaprimerá.** La empresa se sujetará á la adjunta tarifa de precios máximos, que de cinco en cinco años podrá ser reformada por el Gobierno con arreglo á la ley general de ferrocarriles, si el camino produjese mas de 15 por 100 del capital invertido.

**Vigésimasegunda.** En los diez años que precedan al término de la concesion, el Gobierno tendrá el derecho de retener los productos líquidos del camino, y emplearlos en conservarlo si la empresa no llenase completamente esta obligacion.

**Vigésimatercera.** Se fija en 15 por 100 el límite de los productos que debe tomarse como base para la indemnizacion á la empresa en el caso de que creyese el Gobierno conveniente la revocacion de esta concesion, con arreglo al art. 31 del pliego de condiciones generales de 15 de febrero de 1856.

**Vigésimacuarta.** La empresa nombrará uno de sus individuos para recibir las comunicaciones que le dirijan el Gobierno y sus delegados, el cual deberá residir en Madrid. Si se faltase por la empresa á esta disposicion, ó su representante se hallare ausente de Madrid, será valida toda notificacion que se haga, depositándola en la secretaría del Gobierno de dicha provincia.

**Vigésimaquinta.** Para cubrir los gastos del servicio ordinario que corresponde hacer al Gobierno con motivo de la inspeccion del camino, reconocimientos y cualquiera otro que tenga relacion con la construccion y explotacion del ferrocarril la empresa depositará anualmente á disposicion del Gobierno y donde este designe una cantidad que no podrá exceder de 80,000 rs.

**Vigésimasesta.** No solo quedará la empresa obligada al cumplimiento de las prescripciones y cláusulas precedentes, sino al de la ley de ferrocarriles de 3 de junio de 1855, instruccion y condiciones aprobadas por Real decreto de 15 de febrero de 1856, y demas disposiciones dictadas ó que se dicten en lo sucesivo con carácter general sobre caminos de hierro.

Palacio del Congreso 23 de marzo de 1861.—Pascual Madoz, presidente.—Pedro Moret.—Meliton Martin.—Fernando del Pino.—Laureano Figuerola, secretario.

## PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, miércoles, 27 de marzo.

La *Correspondencia* dice que en caso de que el señor Rios Rosas no provoque debate sobre la politica interior la provocarán los ministeriales.

Ha llegado el correo de la Habana.

Bolsin : consolidados, 48—65; diferida, 42—25.

Paris, miércoles, 27 de marzo.

*Pesth.*—El Emperador abrirá la Dieta y presentará las proposiciones de la Cancillería.

BOLSA DE HOY.

3 por 100 francés, 68-90.—4 y 1/2 por 100 id., 95-75.—Interior español, 47.—Diferida, 41 3/8.

*Londres.*—Consolidados ingleses, 92 1/8.—3 por 100 exterior español, 49 1/4.—Diferida, 41 3/8.

*Amsterdam.*—Interior español, 47 1/4.

*Amberes.*—Id. id., 47 1/2.

*Cotizacion oficial de las Bolsas de Paris y Londres el dia 26.*

*Paris.*—3 por 100, 68-15.—4 y 1/2 id., 96.—Fondos españoles: 3 por 100 interior, 47.—Diferido, 41 1/4.—Amortizable, 18.

*Londres.*—Consolidados, 92 á 1/8.

*Cotizacion oficial de las Bolsas de Paris y Londres el dia 27.*

*Paris.*—3 por 100, 67-90.—4 y 1/2 id., 95-60.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, 48 3/4.—Diferido, 41 1/4.

*Londres.*—Consolidados, 92 á 1/8.

Por el correo nacional y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEZ

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Librería, núm. 22.